TOMO 123 — Montevideo, Martes 20 de Julio de 1937 — Núm. 9267

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se crea la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 1.° de 1937.

Vista la organización de la Cooperación Intelectual realizada por la Sociedad de las Naciones y por la Unión Panamericana de cuyos organismos es miembro el Gobierno de la República;

La invitación formulada por el Secretario General de la Sociedad de las Naciones, en cumplimiento de resoluciones de la Asamblea y del Consejo de la misma para que se proceda a la creación de una Comisión Nacional de Cooperación Intelectual que sirva de intermediaria entre los órganos de la vida intelectual del Uruguay y la Comisión Internacional que funciona en Ginebra, así como también con las comisiones nacionales de otros países;

Los votos reiterados en diversas reuniones de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones para estimular la creación de las Comisiones Nacionales de Cooperación Intelectual, como un medio valioso de desarrollar la colaboración de los pueblos en todos los dominios del espíritu;

La resolución aprobada el 16 de Diciembre de 1936 por la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz celebrada en Buenos Aires, por la que se recomendó a las Repúblicas de América la constitución aquellas Comisiones para que se pongan en contacto con la Oficina de Cooperación Intelectual de la Unión Panamericana y el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual de París;

Considerando de particular importancia para el desenvolvimiento espiritual de la República la constitución de una entidad que lleve a cabo los estudios necesarios a fin de mejorar las condiciones de los trabajadores intelectuales; realizar la compilación de bibliografías y estadísticas sobre educación, artes, labor científica, producción literaria, etc., fomentar las reuniones internacionales de carácter cultural, promover el intercambio de profesores, estudiantes, artistas, publicaciones, etc., ya sea en aplicación de las Convenciones Internacionales actualmente en vigor o por la preparación de los proyectos necesarios y, en general, para tomar toda iniciativa encaminada a elevar y difundir la expresión del pensamiento en sus diversas manifestaciones.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Créase la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual con la misión de fomentar el desarrollo de las relaciones intelectuales con el extranjero, en colaboración con la Comisión de Cooperación Intelectual de la Sociedad de las Naciones y la Oficina correspondiente de la Unión Panamericana.

La Comisión que se crea por el presente decreto, una vez que se organice definitivamente el Instituto Interamericano de Cooperación Intelectual, de acuerdo con la resolución de la VI Conferencia Internacional Americana celebrada en La Habana, constituirá la célula nacional de aquel Instituto.

Art. 2.° La Comisión Nacional de Cooperación Intelectual queda facultada para promover toda iniciativa encaminada a mejorar las condiciones de los trabajadores intelectules de la República y a estimular su producción.

Art. 3.° Desígnanse para integrar la referida Comisión a los señores don Carlos Reyles, señora Juana de Ibarbourou, doctor don Juan Antonio Buero, don Carlos Sabat Ercasty, don Fermín Silva Valdés, don José G. Antuña,

doctor don Dardo Regules, don José Luis Zorrilla de San Martín, arquitecto don José Claudio Williman, don Eduardo de Salteráin Herrera, doctor don Juan Carlos Gómez Haedo, don Raúl Montero Bustamante, don Eduardo Fabini, don Alberto Zum Felde, señorita Sarah Bollo, don Julio Casas Araújo, don Antonio Pena, don José Cúneo, don Melchor Méndez Magariños y doctor don José A. Mora Otero.

Art. 4.° La Secretaría de la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual tendrá su sede en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual ofrecerá todos los elementos necesarios para su funcionamiento.

Art. 5.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

2

Decreto. Se designa una Comisión con el cometido de proponer un plan de reorganización integral del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 9 de 1937.

Vista la conveniencia de proceder a un reajuste de los distintos servicios de la Cancillería, mediante armonización de las leyes diplomáticas y consulares vigentes, cuya revisión es de oportunidad dado los nuevos problemas que a diario se presentan;

Considerando: Que algunas actuaciones recientes justifican ese propósito, dirigido a normalizar integralmente el funcionamiento de la Cancillería, tanto en lo interior como en lo exterior;

Considerando: Que todo aumento de funcionarios, de sueldos o de gastos debe ser materia presupuestal a formularse en la oportunidad correspondiente, la Comisión deberá tener esto presente para no abordar ninguna reforma que los implique,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase una Comisión especial integrada por el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor don Julio César Cerdeiras Alonso; Director General del mismo Ministerio, Ministro Plenipotenciario don Luis Guillot; Director de Asuntos Diplomáticos, Ministro Plenipotenciario don Ubaldo Ramón Guerra; Director de Secciones, Inspector de Consulados contador don Romeo Maeso; Director de la Sección de Institutos Internacionales, Encargado de Negocios doctor José A. Mora Otero; Jefe de la Sección de Asuntos Consulares, Cónsul General, doctor don Juan José Campisteguy, y Cónsul señor don Enrique Hugo Aubriot, que actuará de Secretario, con el cometido de proponer un plan de reorganización integral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.° La referida Comisión será presidida por el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y sesionará en la sede de la Cancillería, debiendo terminar sus funciones y entregar el plan encomnedado antes del 30 de Julio del corriente año.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se encomienda la representación del país ante la Conferencia General de las Comisiones Nacionales de Cooperación Intelectual.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 5 de 1937.

Visto el decreto del 1.° de Junio de 1937, por el cual se constituyó la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual, y la convocatoria para la reunión de la 2.ª Conferencia General de las Comisiones Nacionales de Cooperación Intelectual, que se celebrará en París del 5 al 9 de Julio próximo;

Atento a que el señor Senador doctor Juan Antonio Buero, miembro de la Comisión Nacional, se traslada a Europa,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Encomiéndase al señor Senador doctor Juan Antonio Buero la misión de representar al Uruguay en la referida Conferencia.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Decreto. Se destituye a un Secretario de Legación

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 5 de 1937.

Visto el decreto de la Cámara de Senadores de fecha 2 del corriente, por el que se acuerda al Poder Ejecutivo la venia que oportunamente solicitó para destituir al Secretario de Legación de 2.ª clase, don Raúl Luis Benavides, en mérito a las irregularidades en que incurriera y que fueron concretadas en dicho pedido de venia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Destitúyese al Secretario de Legación de 2.ª clase don Raúl Luis Benavides.

Art. 2.° Remítanse a las autoridades judiciales competentes los antecedentes relativos a la mencionada destitución.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.

5

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Delegado a la Comisión I. de Navegación Aérea y se designa sustituto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 3 de 1937.

Vista la convocatoria formulada por la Comisión Internacional de Navegación Aérea para la 25.ª Reunión que la referida Comisión celebrará en París el 4 de Junio próximo y el decreto de fecha 26 de Mayo de 1937, por el cual se designó al Mayor don Carlos de Anda, Delegado Oficial del Gobierno de la República a la citada Reunión,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 de Mayo de 1937, por el cual se designó al Mayor don Carlos de Anda, Delegado Oficial a la citada Reunión, y desígnase en esa calidad al señor Agregado Aeronáutico a la Legación de la República en Francia, Mayor don Felipe L. Gutiérrez.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER. —General DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se designa Delegado a la III Conferencia Interamericana de Educación

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 9 de 1937.

Vista la invitación formulada por el Gobierno de México para que el Gobierno de la República se haga representar oficialmente en la III Conferencia Interamericana de Educación que se reunirá en México del 22 al 29 de Agosto del año en curso, y habiendo sido aceptada la invitación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, doctor don Hugo V. de Pena, Delegado Oficial del Gobierno de la República a la III Conferencia Interamericana de Educación.

Art. 2.° Este nombramiento tiene el carácter de honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Decreto. Se designa Delegado al 1.er Congreso Internacional de Metrología Aplicada

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1937.

Vista la invitación formulada por la Legación de Francia para que el Gobierno de la República se haga representar en el 1.er Congreso Internacional de Metrología Aplicada que se celebrará en París del 3 al 5 de Julio próximo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al señor ingeniero don Eugenio Caravadossi, Delegado Oficial del Gobierno de la República al 1.er Congreso Internacional de Metrología Aplicada.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER. —ZOILO SALDIAS.

8

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Cruz Alta (Brasil)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 9 de 1937.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Cruz Alta, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), al señor Alberto Coirolo Alvariza.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—JOSE ESPALTER.

9

Decreto. Se promueve a un Vicecónsul en Viña del Mar

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 9 de 1937.

Vista la nota número 201|937 de 18 de Mayo del año en curso, del Consulado General de la República en Chile,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Promuévese a la categoría de Cónsul honorario en Viña del Mar (Chile), al actual Vicecónsul honorario de la República en dicha localidad, señor Henry M. Edye.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—JOSE ESPALTER.

10

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul General en Polina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 9 de 1937.

Vistos:

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Por razones de mejor servicio, déjase sin efecto el decreto de 8 de Mayo de 1931, en el que se designaba Cónsul General honorario de la República en Polonia, con residencia en Varsovia, al doctor Maksymillian Stamirski.

Art. 2.° La presente cesantía no afecta en nada los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle al doctor Stamirski.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

11

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en Leipzig

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 9 de 1937.

Vista la nota número 138 de fecha 24 de Abril del año en curso de la Legación de la República en Alemania,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 24 de Diciembre de 1926, por el que se designaba Cónsul honorario en Leipzig al señor Víctor Webel.

Art. 2.° La presente cesantía no afecta en nada los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle al señor Webel.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

12

Ley. Se autoriza una emisión de treinta millones de pesos en títulos hipotecarios.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir treinta millones de pesos ($ 30.000.000.00), en títulos hipotecarios, correspondientes a una nueva serie.

Art. 2.° Dichos títulos gozarán de un interés de cinco por ciento (5 %) anual, pagadero trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año, en la forma dispuesta por el artículo 28 y siguientes de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.° Estos títulos llevarán las firmas del Presidente y Gerente en facsímil y la firma del Tesorero de la Institución.

Art. 4.° Autorízase igualmente al Banco Hipotecario para aumentar en cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) la serie "31" emitidas de acuerdo con la ley 9329 del 24 de Marzo de 1934, con el mismo interés de que goza actualmente.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 7 de Julio de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 9 de 1937.—Núm. 13449|934.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y publíquese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

13

Decreto. Se deja sin efecto un pago de subsidios a la exportación de carnes conservadas con destino a Norte América.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 30 de 1937.—Núm. 18552|936.

Visto el decreto de 6 de Marzo del corriente año, que establece diversas disposiciones sobre pagos de subsidios a los frigoríficos exportadores de carnes conservadas;

Atento a que el Banco de la República ha sugerido la conveniencia de dejar sin efecto el pago de ese subsidio en lo que respecta a las carnes conservadas que se exportan a los Estados Unidos de Norte América por haber desaparecido los motivos que se tuvieron en cuenta al establecerlo;

Considerando: Que la Comisión de Carnes nombrada por decreto de 19 de Diciembre de 1936, se ha manifestado en los mismos términos aconsejando la derogación del decreto de 6 de Marzo citado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 6 de Marzo de 1937, en lo que se refiere al pago de subsidios a la exportación de carnes conservadas con destino a Estados Unidos de Norte América.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—RAUL A. PREVITALI.

14

Resolución. Se aprueban estatutos y se otorga personería jurídica a la "Sociedad Industrial de Alimentación Científica".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 30 de 1937.—Núm. 851|937.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Industrial de Alimentación Científica" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le reconozca personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y que sus estatutos en nada contrarían las disposiciones vigentes al respecto;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Industrial de Alimentación Científica" con la modificación indicada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas referente a acciones privilegiadas, y otorgarle personería jurídica, con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la institución;

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese.—**TERRA.**—RAUL A. PREVITALI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de Saneamiento de la ciudad de Fray Bentos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 7 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la licitación efectuada para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Fray Bentos;

Manifestando la Dirección de Saneamiento:

1.° Que a la referida licitación presentaron propuestas los señores Raúl Bonino, José Foglia, Compañía Platense de Electricidad, Vanrell y Braga, Miguel Petit García de Zuñiga y Juan A. Stella, por los precios unitarios establecidos en las mismas;

2.° Que aplicados dichos precios unitarios al metraje de la obra, resulta que la propuesta del señor Raúl Bonino asciende a $ 607.730.11; la del señor Foglia a $ 494.466.03; la de la Compañía Platense de Electricidad a $ 561.678.82; la de los señores Vanrell y Braga a $ 520.424.40; la del señor Petit García de Zúñiga a $ 518.658.66 y la del señor Juan A. Stella a $ 560.544.32.

3.° Que siendo la propuesta del señor José Foglia la más ventajosa de las presentadas, correspondería aceptarla, así como también autorizar las sumas necesarias para imprevistos, vigilancia y contralor y gastos de oficina y locomoción;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el señor Inspector General del Ministerio de Obras Públicas, y teniendo en cuenta la autorización acordada por el Consejo de Ministros en la sesión realizada el día 28 de Junio próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor José Foglia para la construcción por la suma de $ 494.466.03 de las obras de saneamiento de la ciudad de Fray Bentos.

Autorízase a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta las sumas de $ 30.000.00 en imprevistos de dichas obras, $ 25.000.00 en gastos de vigilancia y contralor, $ 2.500.00 en gastos de instalación de oficina y $ 4.000.00 en gastos de funcionamiento y locomoción.

La suma de $ 555.966.03 a que asciende en total la erogación que se autoriza, se imputará en la siguiente forma: $ 109.652.79 al saldo de la partida de $ 200.000.00 asignada para obras de Fray Bentos por el artículo 25 de la ley de Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1936 y revalidada por el artículo 27 de la ley de Presupuesto vigente; $ 300.000.00 a la ley de 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.°, inciso A), partida de $ 300.000.00 asignada por el decreto de 7 de Enero de 1937; $ 26.950.05 al saldo de la mejor distribución de las erogaciones de las obras de saneamiento atendidas con los $ 2.500.000.00 de la ley de 31 de Diciembre de 1936; $ 99.026.22 a la partida de $ 6.000.000.00 acordada por el artículo 2.° de la ley antes mencionada, para construcción de edificios con destino a oficinas públicas y $ 20.336.97 a la partida de $ 1.000.000.00 que el artículo 5.°, apartado C) de la misma ley acuerda para obras de vialidad.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución. Se dispone el envío de un mensaje a la Asamblea General, proponiendo sea modificada la situación de retiro del Mayor Américo Irisarri.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1937.—Núm. 3340|935.

Vistos estos antecedentes, venidos a conocimiento de este Ministerio por excusación del señor Ministro de Defensa Nacional, relacionados con el recurso de reconsideración interpuesta por el Mayor Américo Irisarri contra el decreto de Febrero 18 de 1933, que lo declaró en situación de retiro;

Resultando: 1.° Que el recurrente, estando en actividad en los cuadros del Ejército Nacional, con el grado de Mayor, fué internado en el Hospital Militar Central en la noche del 19 de Diciembre de 1932, pasando en esa misma noche al Hospital Vilardebó, con el diagnóstico de "Enajenación mental", donde permaneció internado hasta el 23 de Enero de 1933;

2.° Que el 20 de Diciembre de 1932 el Estado Mayor del Ejército solicitó del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada la opinión sobre el estado de salud del Mayor Irisarri, por haber llegado a su conocimiento que este funcionario presentaba síntomas de perturbación mental, y el 29 del mismo mes aquella autoridad pidió el pase a disponibilidad del citado militar, por estar asilado en el Hospital Vilardebó;

3.° Que la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas dispuso el 4 de Enero de 1933 el reconocimiento médico del recurrente, a efecto de saber si éste reunía las condiciones de salud requeridas para el ascenso; y en virtud de lo ordenado el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada designó una Comisión de Médicos, que produjo su dictamen, en el que se llegaba a la conclusión que el Mayor Irisarri "no era apto para el servicio", opinión que confirmó el señor Director del Servicio de Sanidad;

4.° Que atendiendo a estos antecedentes, el Poder Ejecutivo dispuso el retiro del recurrente por "encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 9.°, inciso C) de la ley número 5868 del 1.° de Febrero de 1919, que impone esa situación al militar cuando por incapaci-

dad física sea declarado inepto, previo reconocimiento médico de la Sanidad Militar, el cual procederá siempre que el Oficial esté enfermo". A los efectos del retiro se le computaron 30 años, 6 meses y 15 días de servicios;

5.° Que don Américo Irisarri impugna esta decisión fundado en los siguientes motivos: 1.° El informe médico no reune las exigencias impuestas por la ley; A) Los médicos no hicieron un examen personal del recurrente, habiendo emitido opinión por referencias, y B) Omite además hacer la declaración que el examinando padece en el momento actual de una dolencia que lo inhabilita para el servicio, limitándose a declararlo "no apto" para el mismo, con violación de lo dispuesto por el artículo citado, y 2.° Tampoco se le notificó de las actuaciones relativas a su retiro obligatorio, privándolo de las garantías que la ley acuerda para su defensa;

Considerando: 1.° Que en estos antecedentes se han acreditado suficientemente todos los extremos de hecho que fundamentan el recurso. En lo que se relaciona con el examen médico, parece evidente que todos los facultativos que integran la Comisión de Médicos que declaró inapto al Mayor Irisarri no examinaron a éste personalmente, y produjeron su dictamen sin realizar el estudio clínico del presunto enfermo, atendiendo exclusivamente a los informes contradictorios de otros facultativos y a antecedentes de relativo valor para el diagnóstico. Las conclusiones del informe, tampoco revisten las formalidades exigidas, puesto que los certificados médicos no acreditan una dolencia o incapacidad física permanente o incurable, omitiendo dar los fundamentos de la conclusión a que arriba. Y, en fin, consta que el Mayor Irisarri no fué notificado de las actuaciones relativas a su retiro "por encontrarse asilado en el Hospital Vilardebó", fojas 9. Adujo el Secretario de la Comisión Calificadora que el trámite no se realizó en virtud de ser notorio que aquél estaba imposibilitado de concurrir a la sesión. Pero de los antecedentes resulta que el recurrente, desde el día 4 de Enero de 1933, no tenía signos de perturbación mental (informe del doctor Darder de fojas 64 y el 23 del mismo mes era dado de alta del Hospital Vilardebó. El Mayor Irisarri, pues, pudo y debió ser notificado;

2.° Que estas irregularidades afectan fundamentalmente la vitalidad del acto administrativo que determinó el pase a retiro del recurrente. El artículo 9.°, inciso 6.° de la ley número 6868 de Febrero 1.° de 1919 impone el retiro obligatorio a los Oficiales, "cuando por incapacidad física sean declarados ineptos, previo reconocimiento médico de la Sanidad Militar, el cual procede siempre que el Oficial esté enfermo" y los decretos de Febrero 9 de 1921 y Marzo 6 de 1924 imponen que el reconocimiento médico se haga por tres médicos del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y que "las Comisiones de Reconocimiento se concreten a declarar la aptitud o ineptitud de los señores Oficiales, debiéndose siempre expresar fundamentos." En el caso que motiva este recurso no medió el reconocimiento médico, y así se resiente de ausencia de seriedad un informe que, de acuerdo con la certera afirmación del General Campos, "debe presentarse revestido de una meridiana claridad, desde que producirá el efecto de quitar definitivamente el derecho a un Oficial de continuar su carrera." Tal conclusión cobra mayor arraigo si se tiene presente que el informe está en irremediable oposición con el de otros facultativos que asistieron al Mayor Irisarri, y afirman que no presenta síntomas de enajenación mental en la misma época en que la Comisión de Médicos redactaba su dictamen. También es inexacta la etiología del mal, que denunciaba intoxicación alcohólica; ampliamente se ha probado en estos antecedentes que el Mayor Irisarri nunca tuvo el hábito de la embriaguez, guardando una conducta intachable. Estás irregularidades, unidas a la falta de notificación de las actuaciones, revisten de nulidad los actos indispensables y previos a la declaración de retiro;

3.° Que la revocación del acto administrativo inpugnado importaría reintegrar al Mayor Irisarri a la plenitud de sus derechos, con gran perjuicio de las situaciones creadas y de los derechos adquiridos por otros funcionarios de los cuadros del Ejército en los cuatro años transcurridos desde que se decretó el retiro. Por otra parte, el recurrente no desea que se le reintegre a la actividad, limitando su propósito, a que "se le otorgue como reparación moral el grado inmediato superior a la calidad de retirado que actualmente tiene" (fojas 86). Esta pretensión resulta plenamente justificada, y procede contemplarla, para reparar en parte el daño causado al recurrente por una decisión administrativa irregular y en reconocimiento de las distinguidas condiciones del funcionario, acreditadas y reconocidas por los superiores, a través de una larga actuación funcional. Como el pase a retiró privó del ascenso al recurrente, según se desprende del testimonio de fojas 45, en el cual se consigna que estaba en condiciones de ser promovido al grado de Teniente Coronel, es de estricta justicia y de evidente equidad concederle el grado aludido contemplando plenamente las exigencias del interesado;

4.° Que esta solución impone la intervención del Poder Legislativo, porque modifica, respecto al recurrente, las disposiciones legales sobre retiro, que imponen que el cálculo de la pasividad se realice sobre el monto del último sueldo percibido (artículo 12 de la ley número 6868); y

5.° Que es preciso estudiar la responsabilidad en que hubieren incurrido los funcionarios técncos que dieron origen con sus omisiones a la resolución impugnada a los efectos de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder;

De acuerdo con lo expuesto por los señores Fiscales Militares de 1.° y 2.° turno y de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dirigir mensaje a la Asamblea General proponiendo sea modificada la situación de retiro del Mayor don Américo Irisarri, por la de Teniente Coronel.

2.° Vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional para que provea lo que corresponda, respecto a la conducta de los funcionarios que intervinieron en los antecedentes que culminaron con el pase a retiro del Mayor Américo Irisarri.

3.° Comuníquese y publíquese. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 18 de 1937.—Núm. 3340|935.

A la Asamblea General:

Por resolución de Febrero 18 de 1933, se pasó a retiro al Mayor Américo Irisarri, en razón de una presunta incapacidad física acreditada por los informes producidos por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

La revisión de las respectivas actuaciones determinó la resolución del Poder Ejecutivo, de esta fecha, que en copia debidamente autenticada se adjunta, y por la cual se comprueba que el militar aludido fué víctima de un error administrativo al disponerse su pase a situación de retiro sin llenarse todas las formalidades dispuestas por la legislación vigente.

El proyecto de ley adjunto tiene el propósito de corregir el error mencionado reparando honorablemente y en lo posible los perjuicios emergentes de un acto irregular causados a un dignísimo funcionario de nuestro Ejército.

A tal efecto, y contemplando las aspiraciones del Mayor Américo Irisarri se modifica su situación actual reconociéndole el grado inmediato de Teniente Coronel en su condición de retirado, que hubiera alcanzado de permanecer en los cuadros activos del Ejército.

Aprovecho la oportunidad de reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.— GABRIEL TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Mejórase al Mayor don Américo Irisarri su situación de retirado, elevándola a la categoría de Teniente Coronel.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 10

En Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta Cartera sometidos a su resolución, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C":

1—Al vapor inglés de carga denominado "Viking Star". (Carpeta 1867|937).

2—Al vapor inglés de carga denominado "Westminster". (Carpeta 1796|937).

3—Al vapor inglés de carga denominado "Oakbank", (Carpeta 1797|937).

4—Al vapor inglés de carga denominado "Newton Beech". (Carpeta 1828|937).

5—Al vapor inglés de carga denominado "Harlesden". (Carpeta 1807|937).

6—Al vapor inglés de carga denominado "North Devon". (Carpeta 1868|937).

7—Al vapor inglés de carga denominado "Royston Grange". (Carpeta 1869|37).

8—Al vapor inglés de carga denominado "Oswestry Grange". (Carpeta 1870|37).

9—Al vapor griego de carga denominado "Chelatros". (Carpeta 1861|937).

10—Alvapor griego de carga denominado "Maroussio Coulouthros". (Carpeta número 1808|937).

11—Al vapor griego de carga denominado "Triton", (Carpeta 1809|937).

12—Al vapor griego de carga denominado "Makis". (Carpeta 1866|937).

13—Al vapor español de carga denominado "Atalaya". (Carpeta 1864|937).

14—Al vapor español de carga denominado "Alumendi". (Carpeta 1862|937).

15—Al vapor italiano de carga denominado "Eugenio C". (Carpeta 1863|937).

16—Al vapor noruego de carga denominado "Heina". (Carpeta 1865|937).

17—Al vapor danés de carga denominado "Bornholm". (Carpeta 1842|937).

18—Al vapor holandés de pasajeros y carga denominado "Rotterdam". (Carpeta 1795|937).

Autorizaciones

Se condecen las siguientes:

1—Que la Inspección General del Ejército autorice a su vez a la Escuela Superior de Guerra para que incluya en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el soldado Basilio Szopak que desempeña funciones de mecánico en dicho instituto. (Carpeta 1846|937).

2—Al peón de la quinta militar Héctor Campodónico para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Héctor Nicolás Campodónico. (Carpeta 1805|937).

3—Al Auxiliar 4.o (chofer) del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares Juan Farías para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Juan María Farías. (Carpeta número 1793|937).

4—Al Cabo de 2.a clase de Maestranza del Arsenal de Marina Santiago Martí para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Jacobo Martí. (Carpeta 1775|937).

Liquidaciones

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Sargento retirado Nacianceno Ferreyra la cantidad de sesenta y siete pesos con veinte centésimos, importe de sus pasividades por los meses de Enero y Febrero de 1935. (Carpeta 1379|937).

2—Dsponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de tropa" (ley número 6868 de 1.o de Febrero de 1919) y con cargo a la misma, a favor del Cabo retirado Pilar Britos el importe de su asignación de retiro por Mayo próximo pasado y que asciende a la suma de pesos 12.50. (Carpeta 1779|937).

Orden de pago

1—Expidiendo una orden de pago a favor del Instituto Geográfico Militar por la suma de $ 22.60 destinada a abonar los gastos producidos por la confección de gráficos, mapas y fichas con cargo a la partida G. 42 del Item 3.22. (Carpeta número 687|937).

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional en el día 6 de Julio de 1937.

1—Decreto disponiendo el cese del señor General Alfredo R. Campos en los cometidos que le fueron asignados como miembro de la Comisión Militar Especial que actuó en el Chaco.

2—Decreto ampliando el artículo 2.o del Reglamento que creó el boletín de este Ministerio de Defensa Nacional con el siguiente inciso: "Todos los originales de los Reglamentos que se publiquen, quedarán archivados en la 4.a sección de este Ministerio".

3—Decreto nombrando para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al señor Capitán Alfredo Demicheli proveniente del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores).

4—Decreto nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Capitán Enrique Prado quien en la actualidad los presta en el Ministerio de Defensa Nacional.

5—Decreto nombrando para desempeñar el cargo de profesor sustituto en la Escuela Militar al señor Teniente 2.o José Rigali quien revista en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) y presta servicios en comisión en la mencionada escuela.

6—Decreto nombrando para desempeñar el cargo de Profesor sustituto en la Escuela Militar al señor Mayor Julián H. Iraola actual Jefe del Cuerpo de Cadetes del mismo instituto.

7—Decreto confirmando al señor General de División Francisco Borques en los cargos que a continuación se expresan: miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, miembro nato del Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares y Presidente de la Comisión de adquisición de material para el Ejército.

8—Resolución nombrando con carácter honorario médico veterinario del Batallón de Infantería número 19 al actual Inspector veterinario regional del Departamento de Maldonado doctor don Arturo N. Mallarini.

9—Decreto nombrando para ocupar el cargo de Maestro de Esgrima y Gimnasia de 3.a categoría, asimilado a Teniente 2.o, al señor Carlos F. Pérez actual Maestro de 4.a categoría, asimilado a Alférez.

10—Resolución otorgando a la señora Cándida Figuerido de López una pensión mensual de $ 187.45 en su calidad de madre viuda del extinto Capitán de Fragata Eduardo López Figuerido.

11—Decreto nombrando 2.o Jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) al señor Mayor Raúl Acosta quien presta servicios en el Estado Mayor del Ejército.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional en el día 7 de Julio de 1937.

1—Resolución aprobando lo actuado por la Dirección G. de Comunicaciones en cuanto guarda relación con el nombramiento del señor Capitán Rivera A. Rodríguez, para Director Interino de la Escuela de Telecomunicaciones.

2—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, en el Batallón de Ingenieros N.o 4, presenta el señor Dalmiro Pérez.

3—Resolución nombrando para ocupar el cargo de Auxiliar 4.o, (Maestro de segunda categoría), Instrucción Primaria del Ejército, al señor Carlos María Silva, quien prestará servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 4, (telegrafistas).

4—Resolución declarando retirado al señor General de División don Francisco Borques, con una asignación mensual de $ 530,00.

5—Resolución aprobando lo actuado por la Dirección G. de Comunicaciones en cuanto se refiere a la aplicación de sanciones a los funcionarios de su dependencia.

6—Mensaje y proyecto de ley. Se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir series especiales de sellos de correo, hasta un valor nominal de un millón cien mil pesos, ($ 1.100.000.00), con el objeto de obtener fondos para atender la adquisición de material bélico.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional en el día 9 de Julio de 1937.

1—Resolución ampliando la resolución gubernativa de 19 de Febrero de 1937, en el sentido de autorizar a la Inspección G. de Marina, para que la Dirección de la Marina Mercante expida y renueve los certificados de privilegio de paquete a los buques argentinos que exhiban ante dicha repartición, los certificados de navegabilidad otorgados por la Prefectura argentina.

2—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 26.30, a la señorita Juana González, en su calidad de hija legítima de los extintos cónyuges Capitán Diego González y señora Teodora Castro.

3—Resolución modificando la gubernativa de fecha abril 17 de 1931, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo retirado Eduardo Palacio, es la de $ 35.00.

4—Resolución modificando la gubernativa de fecha 25 de Setiembre de 1928, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado, Waldemar Silveyra, es de $ 22.00.

5—Resolución declarando retirado al marinero de primera clase (mecánico-electricista) del R. O. U. "Uruguay", Miguel Quintana del Río, con una asignación mensual de $ 22.00.

6—Resolución declarando que al Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería N.o 9, Antonio Pascual Pol-

cino, le corresponde la acumulación de sueldos pertinentes al mencionado cargo y al enfermero del Hospital Pasteur; que ascienden en total a la suma de $ 115.00, mensuales.

7—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 10.000.00, a favor de Construcciones Militares, para atender mensualmente el pago de las obligaciones correspondientes al cuartel en construcción en la ciudad de Minas.

8—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 1.960.47, a favor de la Inspección G. de Marina, para abonar la adquisición de los trajes de faena (750) destinados al Cuerpo de Equipaje de la Marina.

9—Resolución otorgando una licencia por el término de tres meses al Auxiliar 7.o de la Dirección G. de Comunicaciones, Francisco Constanzo, a partir del 9 del corriente mes.

10|11—Resolución disponiendo que la Contaduría G. de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía Argentina de Navegación por la suma de $ 104.00, para abonar las cuentas que presenta por concepto de pasajes fluviales utilizados por la Intendencia G. del Ejército y la Marina.

12—Resolución disponiendo que la Contaduría G. de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación por la suma de $ 405.17, para abonar las cuentas que presenta por concepto de pasajes fluviales utilizados por la Intendencia G. del Ejército y la Marina.

13—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia G. del Ejército y la Marina por la suma de pesos 16.448.28, para abonar los suministros efectuados en el ejercicio 1937 (Estado de Cuentas N.o 6).

14—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros N.o 4 (telegrafistas) por la suma de $ 496.00, para abonar el importe de los trabajos de transformación de dos estaciones radio-telegráficas.

15|16—Resolución concediendo una licencia por el término de 28 días a partir del 9 del corriente mes al Jefe de quinta de la Sección Hospital Militar Central, doctor Oscar Rodríguez Rocha, para trasladarse a los Estados Unidos del Brasil.

17|18—Resolución modificando la gubernativa de fecha marzo 23 de 1926 en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Capitán retirado, Francisco Lasalle, es la de pesos 107.55.

19—Decreto confirmando al señor General de División retirado Francisco Borques, en el cargo de miembro de la Comisión designada para rever el actual Reglamento Provisorio de Servicio Interno para las unidades del Ejército y confeccionar un Reglamento de Servicio de Guarnición.

20—Decreto constituyendo el Cuerpo de Profesores de la Escuela Militar de Aeronáutica.

21—Decreto designando al señor Coronel aviador Esteban Cristi y al señor Capitán aviador don Cecilio Bentancur para que se trasladen a Europa con el cometido de observar los nuevos métodos y sistemas que rigen a la aeronáutica en general y en particular la organización de la aviación militar.

Despacho del señor Ministro

Junio de 1937

1—Escuela Naval solicita que por intermedio de Construcciones Militares se le provea de cristales para las puertas principales. Visto el precedente informe de Construcciones Militares, vuelva a la Inspección G. de Marina para que disponga que la Escuela Naval inicie las gestiones pertinentes ante la Intendencia G. del Ejército y la Marina.

2—Inspección G. del Ejército solicita orden de pago por la suma de $ 140.00, para solventar los gastos que se originarán con motivo del envío de un oficial a los actos de conmemoración del Centenario de la fundación de la ciudad de Salto. Habiéndose expedido orden de pago por la suma de $ 500.00, con fecha 18 del mes en curso, archívese.

3—Cammarote y Cía. solicita permiso para descargar y despachar las mercaderías que detalla a venir por el vapor "Uruguay". Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y previa reposición, archívese.

4—César Schiaffino Espalter. Permiso para despachar una encomienda postal conteniendo una pistola Browning. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y archívese.

5—E. Real de Azúa solicita permiso para introducir al país un cajón conteniendo 10.000 balas para armas de mano. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y archívese.

6—Banco de la República. Circular relacionada con la regularización del expendio de divisas en cambio oficial. Publíquese en negrita en el Boletín de este Ministerio.

7—Secretaría a la Inspección G. de Marina, para que informe sobre denuncia aparecida en "El Día" con respecto a reparaciones efectuadas en el vapor "Altair". Enterado, archívese.

7—Dirección G. de Comunicaciones da cuenta de toma de reemplazante a causa de licencia acordada al Auxiliar 7.o, D. Gutiérrez, por el señor Luis Marchelli. Enterado, pase a la Contaduría G. de la Nación.

9—Intendencia Municipal de Montevideo solicita pago de las cuentas por pavimentación y saneamiento. A los efectos indicados por la Contaduría General de la Nación, pase a la Intendencia Municipal de Montevideo para que se sirva disponer lo pertinente.

Junio 23 de 1937.

1—Dirección G. de Comunicaciones comunica el fallecimiento del Auxiliar 7.o Genaro D'Alessandro. Enterado, pase a la Contaduría G. de la Nación.

2—Imprenta Militar solicita el pago del seguro contra incendios y accidentes de trabajo, que asciende a la suma de pesos 104.18 por carecer de rubro para ello. Vuelva a la Imprenta Militar para que abone de ss proventos el importe que demandará la póliza de seguro de la referencia.

3—Intendencia G. del Ejército y la Marina. Licitación pública para la provisión de víveres frescos para el Regimiento de Caballería N.o 5, durante el presente ejercicio. Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría G. de la Nación.

4—Suprema Corte de Justicia solicita un ejemplar del Reglamento de Sanidad del Ejército. A efecto de lo solicitado por la Suprema Corte de Justicia, pase a la Sanidad Militar.

5—Bernitt y Cía. solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito 33 cajones conteniendo armas para la Inspección General de Marina. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía y archívese.

6—Bernitt y Cía. solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito 2 cajones con escopetas y tres con cartuchos. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado y archívese.

7— R. O. U. "Uruguay" solicita vestuario con motivo de su viaje a Buenos Aires. No existiendo posibilidad de enviar el R. O. U. "Uruguay" a la República Argentina, vuelva a la Inspección para su conocimiento.

Junio 24 de 1937

1 - 3—Intendencia G. del Ejército y la Marina comunica el suministro de una máquina de escribir efectuado a la Inspección G. del Ejército. Enterado, archívese.

4—Agustín Silva, marinero de primera, solicita tres meses de licencia y autorización para trasladarse a Don Pedrito, (Brasil). Concedida, devuélvase.

5—Dirección G. de Contralor y Lucha Contra la Langosta solicita sanción del proyecto de ley que trata de los fondos a invertirse para la construcción del lanzallamas langosticidas. Habiendo la Cámara de Representantes sancionado el proyecto de ley de la referencia y que pasó al Senado de la República para su debate, archívese.

6—Trabucati y Cía. Solicita permiso para despachar 3 cajones conteniendo escopetas. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo, y previa reposición, archívese.

7—Inspección G. de Marina eleva certificado médico relacionado con el estado de salud del Capitán de Corbeta Asimilado, Guillermo López Montiel. Pase a la Dirección G. de la Sanidad Militar para que designe una comisión de facultativos los cuales deberán indicar si el funcionario de la referencia debe pasar obligatoriamente a retiro.

8—R. O. U. "Uruguay" solicita vestuario con motivo de su viaje a la ciudad de Buenos Aires. Habiéndose resuelto no enviar al R. O. U. "Uruguay" a la República Argentina, vuelva a la Intendencia G. del Ejército y la Marina, para que provea los capotes solicitados en fecha reglamentaria.

9—Exposición Feria Industrial del Uruguay solicita colaboración del Ministerio en dicha exposición. Pase a la Inspección G. del Ejército para que emita su opinión al respecto.

Junio 26 de 1937

1—Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe nota de la Legación de Bélgica, comunicando que la Oficina Internacional de Documentación de Medicina comenzó la recaudación de la cuota correspondiente al ejercicio 1937. Enterado, devuélvase.

2—Dirección G. de Comunicaciones solicita autorización para prescindir del Reglamento de Calificación de Oficiales, para usar el procedimiento que indica a los efectos de juzgar a los que prestan servicios en dicha repartición. Con lo informado por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, e Inspección G. del Ejército, cuyos términos comparte este Ministerio, vuelvan estos obrados a la Dirección G. de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

3—Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado solicita informes referentes a los autos caratulados: "Juana Moulia de Pitot con la Intendencia Municipal en el expediente "Amparo por violación de derechos, y por violento despojo". Con el informe requerido, que emite la Prefectura G. de Puertos, vualvan estos obrados al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

4—M. Real de Azúa solicita permiso para trasbordar con destino a la Asunción del Paraguay 2.888 cajones conteniendo municiones. Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado; comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y archívese.

5—Miguel Díaz, ex marinero, solicita se le autorice para ingresar al Ejército en el Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1. Teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección G. del Ejército, notifíquese al interesado que no es posible acceder a la solicitud que formula.

6—Dirección G. de Comunicaciones comunica la designación del señor Omar A. Acosta para un puesto de mensajero. Enterado, pase a la Contaduría G. de la Nación.

Junio 26 de 1937

1—"Dodero y Cía." solicita permiso para descargar e introducir a depósito 11 cajones conteniendo rifles y cartuchos. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado y archívese.

2—Inspección G. de Hacienda comunica inspección realizada en la Sección Contralor de la Dirección G. de Comunicaciones. Vuelva a la Dirección G. de Comunicaciones para que disponga que la Sección Contralor ajuste su escrituración contable a la exigencia que indica la Inspección G. de Hacienda en su precedente informe. Cumplido vuelva a este Ministerio para su archivo.

Junio 28 de 1937

1—Cámara de Representantes remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante don Pablo G. Ríos, sobre el pago de perjuicios de guerra, ocasionados con motivo del movimiento subversivo de Enero de 1935. Diríjase oficio a la Cámara de Representantes en los términos dispuestos y archívese. (Oficio adjunto).

2—Intendencia G. del Ejército y la Marina. Licitación pública para la adquisición de verdura para el abastecimiento de la unidad destacada en Treinta y Tres. Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría G. de la Nación.

3—Sara Cuestas Urtubey de Carve solicita el traspaso de pensión. Manténgase la resolución gubernativa de fecha 11 de Junio de 1935.

Junio 29 de 1937

1—Juzgado Letrado Nacional de Hacienda solicita informes sobre si en el Banco de la República existe depositada una cantidad permanente para los gastos de los Jueces Militares de Instrucción, y a su orden. Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para que disponga que los Juzgados Militares de Instrucción de primer y segundo turno informen al respecto.

2—Construcciones Militares. Antecedentes relacionados con la construcción de viviendas obreras destinadas al Regimiento de Artillería a Caballlo N.o 1. Vuelva al Ministerio del Interior para que en mérito a las causas expuestas se sirva pronunciarse al respecto.

3—Instituto Geográfco Militar solicita cambio oficial por la suma de pesos 530.00, sobre Buenos Aires, como importe de las compensaciones extraordinarias del señor Coronel José E. Trabal y por la suma de $ 556.83, sobre Colón (Entre Ríos), a favor del señor Capitán Tomás R. Mega como importe del primer presupuesto de la Brigada de Triangulación Internacional. Diríjase al Banco de la República la nota dispuesta, y espérese el resultado de la gestión que se inicia.

4—Inspección General de Hacienda eleva copia del acta labrada con motivo de la inspección realizada en la Tesorería de la Dirección General de Comunicaciones. Visto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría G. de la Nación, vuelva a la Dirección G. de Comunicaciones.

5—Secretaría expidiendo una cédula de pensión por la suma de $ 145.20 mensuales a favor de la señorta Juana Apolonia Román, en su calidad de hija legítima de los extintos cónyuges, Coronel Pedro Román y señora María Gracés de Román. Pase a la Contaduría G. de la Nación.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe telegrama acerca de rumores circulantes en el Chaco, acerca del envío de tropas a esa, enviado por nuestra Legación en la Asunción. Enterado, archívese.

Junio 30 de 1937

1—Comité Pro-Festejos del Primer Centenario de la Creación del Departamento del Salto agradece adhesión ministerial y envía felicitaciones por el comportamiento de las tropas durante el desfile y permanencia en esa ciudad. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Inspección G. del Ejército.

2—Contaduría G. de la Nación. Liquidación talonaria N.o 2064, a favor de la Dirección de Agronomía (Compañía Western Ltda.), por la suma de pesos 24.32, por concepto de telegramas trasmitidos durante el mes de Setiembre de 1936.

3—Dirección G. de Comunicaciones comunica haber nombrado al señor Enrique Mendoza para ocupar un puesto de mensajero. Enterado, pase a la Contaduría G. de la Nación.

4—Inspección G. del Ejército comunica haber dado posesión de su cargo de Director de la Escuela Superior de Guerra al señor Teniente Coronel don Cipriano Olivera. Enterado, archívese.

5—Inspección G. del Ejército comunica que el señor Coronel don Pedro Sicco ha cumplido la sanción que fuera impuesta. Enterado, archívese.

6—Comité Permanente de los Congresos Internacionales de Medicina y Farmacia Militares encara el estudio de un proyecto de revisión de la Convención de Ginebra. De acuerdo con las conclusiones a que arriba la Dirección G. de la Sanidad Militar, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que tenga a bien disponer que se confiera al señor Representante diplomático en Lieja, la misión de asistir como Delegado uruguayo a las sesiones que realizará la Comisión de Peritos Militares.

7—Pedro Mazzoni, Teniente Coronel retirado, solicita 30 días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse al Brasil. Concedida, devuélvase.

8—Carmen O. de Carbone, Auxiliar 1.o de la Dirección G. de Comunicaciones, solicita un mes de licencia por razones de salud. Concedida, devuélvase.

Julio 1.o de 1937

1—Ministerio de Relaciones Exteriores. Relacionado con la actuación del señor General don Alfredo R. Campos en la Comisión de Paz del Chaco. Pase a la Inspección General del Ejército, para que de conocimiento del precedente informe al interesado y fecha, disponga su agregación al respectivo legajo personal.

2—Luis Alberto Coronel, Alférez de Navío, solicita tres días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. Concedida, devuélvase.

3—Ministerio de Ganadería y Agricultura remite solicitud de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Fray Bentos, por la que se pide el abaratamiento de la nafta destinada a la lucha contra la langosta. A los efectos solicitados, pase a la Inspección General del Ejército.

4—Aeronáutica Militar solicita liberación de derechos aduaneros para dos cajones conteniendo cámaras y películas fotográficas. Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva acceder a lo solicitado.

5—Coronel retirado Félix Etchepare solicita que la Intendencia General del Ejército y la Marina tome a su cargo la impresión de la obra "Manual de Educación", para uso de los clases y soldados del Ejército. Autorizado, devuélvase.

6, 7 8, 9—Contaduría G. de la Nación. Liquidaciones talonarias números:

2098—A favor del Radiotelegrafista del Batallón de Ingenieros N.o 4, Roberto Páez por la suma de $ 13.32, importe de 4 días de sueldo.

2097—A favor del soldado retirado, Merced Pinheiro, por la suma de $24.17, importe de sueldo que le corresponde percibir por el mes de Diciembre de 1936.

2099—A favor del ex soldado José Ma. Dutra, por la suma de $ 18.00, importe de los premios de constancia de segunda clase que le corresponde percibir desde Julio a Diciembre de 1936.

2061—A favor de la Dirección G. de Comunicaciones por la suma de pesos 8.246.92, importe por concepto de cuentas que quedaron impagas al cierre del ejercicio 1935. Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Julio 5 de 1937. — N.° 146

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre dirigido (importación sin cuota).

A, 25011. A, 25820. A, 25947. A, 26429. A, 26513. A, 26517. A, 26519. A, 26560. A, 26566. A, 26570. A, 26571. A, 26589. A, 26599. A, 26619. A, 26620. A, 26625. A, 26628. A, 26629. A, 26630. A, 26631. A, 26646. A, 26677.

Con cambio libre dirigido (importación con cuota)

Sin convenio

26432, 26434, 26442, 26482, 26483, 26484, 26486, 26487, 26493, 26494, 26498, 26499, 26514, 26515, 26520, 26522, 26523, 26524, 26525, 26526, 26527, 26528, 26529, 26530, 26532, 26533, 26534, 26539, 26546, 26547, 26548, 26549, 265[illegible]6, 26561, 26586, 26594, 26618, 26622, 26626.

Convenio oficial

26488, 26489, 26490, 26491, 26492, 26497, 26500, 26501, 26502, 26503, 26504, 26505, 26506, 26507, 26508. 26509, 26512, 26518, 26525, 26540, 26542, 26543, 26544, 26545, 26550, 26551, 26552, 26553, 26554, 26562, 26562, 26564, 26565, 26569, 26572, 26573, 26585, 26587, 26588, 26590, 26591, 26592, 26593, 26595, 26596, 26597, 26598, 26600, 26601, 26602, 26603, 26604, 26605, 26606, 26607, 26608, 26609, 26610, 26611, 26614, 26624.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate nasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, útiles de labranza y alambre destinados a las chacras policiales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 27 del corriente a la 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.17-6623-v.jl.27.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes y breeches para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6616-v.jl.23.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Contrataciones y Suministros
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de diez ficheros metálicos de bandejas, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que pueden verse y retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 28 de Julio del año 1937, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Julio de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Jl.15-6560-v.jl.26.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos motocicletas con sidecars destinadas al Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta oficina, sita en la calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 20 de Julio a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los licitantes concurrentes.

(Cuenta corriente) Jl.9-6404-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir paño para chaquetón, crea, lienzo, impermeables, divisas y pañuelos para marinero, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.13-6492-v.jl.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 32.000 litros de vino tinto, 240 botellas vino moscatel y 210 botellas de Jerez, con destino a Almacenes y Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.17-6599-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir un camión con cabina cerrada, de acuerdo con las instrucciones y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados desde las 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.13-6493-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 516 kilos de lana y 306 metros de loneta número 8 con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.12-6440-v.jl.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir materiales con destino a los Talleres de Zapatería y Talabartería de esta Intendencia, como ser: agujas, piedras al aceite, leznas, aceite, grampas, pitones, badanas, sulfato, anilina, hebillas liras, la-

billas arrolo, Hebillas Victoria, cera, mosquetones, argollas, cuerda alquitranada, remaches y tachuelas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las porpuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.12-6441-v.jl.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 1.325 metros de franela blanca, 1.010 metros de cinta azul y 2.340 hormillas corozo, con destino a confecciones de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.12-6442-v.jl.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 14.350 metros de lienzo doble ancho, 4.800 metros de loneta color yerba mate número 8 y 10.000 hormillas color yerba mate, de 15 mm., con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.12-6444-v.jl.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir tartan, lona, cabo, hormillas, botones ancla, broches, divisas, sillas, borceguíes, trajes de agua, etc., para confecciones, destinadas a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl 12-6445-v.jl.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 267 salvavidas de chaleco y 20 salvavidas circulares con destino a la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.12-6443-v.jl.22.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las instalaciones eléctricas del cuartel en construcción en la ciudad de Rocha, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso).

El costo de cada recaudo es de tres pesos ($ 3.00).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 5 de Agosto próximo a la hora 16 en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — El Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demichell.

(Cuenta corriente) Jl.16-6572-v.jl 27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE SIETE (7) RECEPTORES RADIOTELEGRAFICOS.

Prorrógase hasta el 6 de Setiembre del año en curso el llamado a licitación pública para la adquisición de siete receptores radiotelegráficos, tres para ondas hasta 3.000 metros y cuatro para ondas hasta 120 metros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 14 a 16 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en esta oficina el día 6 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — Capitán Adolfo H. Sena, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.10-6418-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES TRANSMISORES AUTOMATICOS.

Prorrógase hasta el 8 de Setiembre del año en curso el llamado a licitación pública para la adquisición de tres transmisores automáticos, a velocidad variable a voluntad (perforador y transmisor), para conectarlos indistintamente a los transmisores de "Cerrito", dependiente de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, utilizándose corriente de 220 V. 50 ciclos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados, de esta Secretaría, todos los días hábiles de 14 a 16 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en esta oficina el día 8 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — Capitán Adolfo H. Sena, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.10-6417-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la instalación de una estación de radiotelefonía, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Agosto de 1937 a la hora 16, en el Sector Servicios y Racionalización del Departamento de Administración del Banco. — Montevideo, Julio 13 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.16-6582-v.jl.21.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2140

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas (varias), destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 23 de Julio de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.12-6459-v.jl.22

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LLAMADO A SEGUNDO CONCURSO DE UN GRADO PARA PRESENTACION DE ANTEPROYECTOS PARA SU EDIFICIO PROPIO.

El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en cumplimiento de la ley número 9619, abre un segundo concurso de anteproyectos para un edificio destinado a su sede, de acuerdo con las condiciones generales, programa y bases cuya copia impresa se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Directorio de este Instituto, calle Piedras número 387 (segundo piso).

Podrán intervenir en este concurso los arquitectos nacionales o los que, poseyendo este título, uruguayos y extranjeros, radicados en el país hubieran revalidado su título de arquitecto en la Universidad de la República.

El plazo de presentación de anteproyectos vence el 15 de Octubre de 1937. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Emilio San Juan, Presidente. — José A. Gutiérrez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6576-v.jl.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de tela destinada a la confección de uniformes para empleados, según detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 26 de Julio a las quince horas. — Montevideo, Julio de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.19-6654-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE **3.000 BOLSAS PARA GIROS**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de tres mil bolsas destinadas al servicio de giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 26 del corriente mes a las 15 horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 7 de 1937. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.10-6421-v.jl.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles escolares destinados al servicio de año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría dentro de las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la sede de la corporación el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.19-6652-v.ag.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ACORDADA POR LA ANCAP.

Habiendo creado el Directorio de la Ancap., una beca a disputarse por concurso entre los ingenieros agrónomos egresados de la Facultad durante los años 1934, 1935 y 1936, a efectos de que el vencedor se traslade a las Repúblicas Argentina y Paraguay, con el objeto de realizar estudios sobre plantación de la caña de azúcar e industrias derivadas, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado entre los ingenieros agrónomos egresados en las fechas señaladas, que deseen inscribirse para participar en dicho concurso.

La inscripción deberá hacerse en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de la hora 8 a las 12 hasta el 31 de Agosto próximo, donde se hallarán a disposición de los interesados las bases que regirán este concurso.

(Cuenta corriente) Jl.15-6561-v.ag.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 589
Máquinas de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Julio para proveerse de dos máquinas de calcular, eléctricas, automáticas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.19-6633-v.jl.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 592
Carpintería metálica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Agosto para el suministro de la carpintería metálica a doble contacto para el edificio de Talleres Generales, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.19-6634-v.jl.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 537
Un megohmetro
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Agosto a las 17 horas para proveerse de un megohmetro de precisión, de doble escala 0-1000 y 0-10000, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respec-

tivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.17-6600-v.jl.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 414 (2.o LLAMADO)
Cables telefónicos armados
La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta hasta el próximo 13 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de 25.500 metros de cables telefónicos armados de 5, 10, 20 y 40 pares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.15-6557-v.jl.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 388
Llámase a licitación pública para la compra de un filtro de placas de amianto para líquidos alcohólicos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 10 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.10-6415-v.jl.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 387
Llámase a licitación pública para la compra de 200 bombas para aceite aplicables a tambores, sin cuenta litros.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.10-6416-v.jl.20.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario satinado, en bobinas, destinado a la impresión de "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional:
Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto de 1937 a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Jl.17-6622-v.jl.26.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor Interino.
(Cuenta corriente). Ab.10-2906-v.ag.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30042
Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Courtaulds Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"SERACETA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-6186-v.jl.20.

ACTA N.o 30046
Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor José Golomb, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ESTUDIO"
para distinguir artículos de la clase 15 a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-6213-v.jl.20.

ACTA N.o 30072
Montevideo, Julio 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"EL CRUZADO"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Jl.10-6376-v.jl.27.

ACTA N.o 30069
Montevideo, Julio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Miguel Miloradovich, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



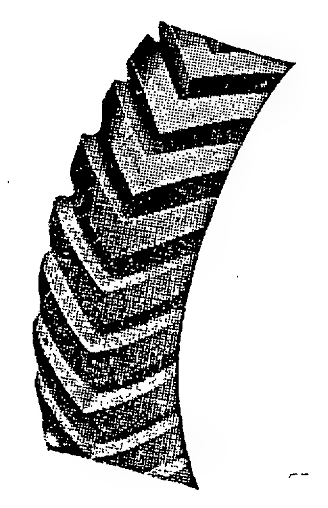
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-6596-v.ag.3.

ACTA N.o 30068
Montevideo, Julio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Miguel Miloradovich, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para ditsinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-6595-v.ag.3.

ACTA N.o 29984
Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"EN AVION"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-6392-v.jl.30.

ACTA N.o 30079
Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Horace C. Day, por la Firestone del Uruguay, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (solamente neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$14.00 Jl.10-6398-v.jl.27.

ACTA N.o 29990
Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"BELLODGIA"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-6394-v.jl.27.

ACTA N.o 29988
Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"POUR UN HOMME LES PLUS BELLES LAVANDES"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-6391-v.jl.27.

ACTA N.o 30092
Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"DEMOCRATICO"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-6544-v.jl.31.

ACTA N.o 30101
Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la sociedad "J. y S. Violet Fréres, de Thuir, Pirineos Orientales, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un aperitivo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-6503-v.jl.31.

ACTA N.o 30085
Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jacob M. Marks, de Long Island City, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-6471-v.jl.31.

ACTA N.o 30100
Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"VITASTERINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-6504-v.jl.31.

ACTA N.o 30104
Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Hale Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"BANCO"
para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-6522-v.jl.31.

ACTA N.o 30103
Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CODENAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-6521-v.jl.31.

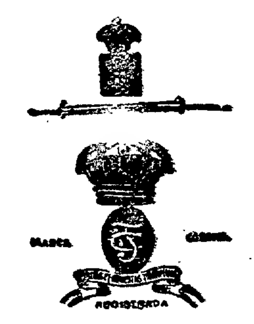
ACTA N.o 30098
Montevideo Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"TROPOVARINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-6506-v.jl.31.

ACTA N.o 30123
Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Slazengers Ltd.", de Laurence, Pountney Hill, Cannon Street, Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"SLAZENGERS"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-6604-v.ag.3.

ACTA N.o 30084
Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), ha solicitado la renovación de la marca



"Cu..."

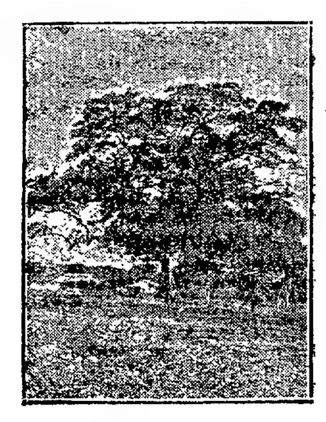
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-6603-v.ag.3.

ACTA N.o 30083
Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Carnation Company", Sociedad Anónima, organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Delaware, Milwaukee y Oconomowoc, Estado de Wisconsin y en Seattle, Estado de Wáshington (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase .... (leche condensada). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Jl.17-6602-v.ag.5.

ACTA N.o 30116
Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Federico Proserpio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ARBOL DE ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-6593-v.ag.3.

ACTA N.o 30030
Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORTIBAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
7.00 Jl.5-6226-v.jl.21.

ACTA N.o 30048
Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Deuson, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m|n. $ 5.000.00, ha solicitado el registro de la marca

"DESCANSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6218-v.jl.21.

ACTA N.o 30040
Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6221-v.jl.21.

ACTA N.o 30027
Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ANDROQUININA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6223-v.jl.21.

ACTA N.o 30028
Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"POMAGLOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
7.00 Jl.5-6224-v.jl.21.

ACTA N.o 30029
Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ADITON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
7.00 Jl.5-6225-v.jl.21.

ACTA N.o 30093
Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cándido Bruzzone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.16-6542-v.ag.2.

ACTA N.o 30057
Montevideo Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GONOTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6264-v.jl.22.

ACTA N.o 30061
Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, en representación de la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



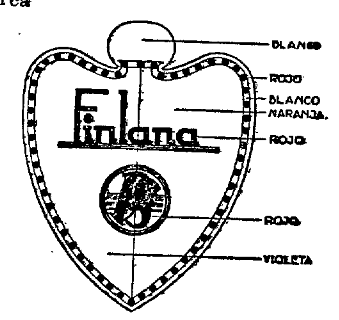
para distinguir artículos de la clase 11.a (parcial). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6246-v.jl.21.

ACTA N.o 30060
Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, en representación de la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (parcial). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Jl.5-6247-v.jl.21.

ACTA N.o 30059
Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor P. Schaffel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Jl.5-6248-v.jl.21.

ACTA N.o 30049
Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Deuson, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m|n.: $ 5.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (espirales matamosquitos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6217-v.jl.21.

ACTA N.o 30041
Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YAN NKY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6219-v.jl.21.

ACTA N.o 28987

Montevideo, Noviembre 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Pablo Leopold y Max Freudenberg, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



Laboratorio "GAMA"

PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS

"GAMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6395-v.jl.27.

ACTA N.o 30050

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GITANA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6396-v.jl.27.

ACTA N.o 30081

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha la señora Julia P. de Frabasile, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BEDU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6449-v.jl.28.

ACTA N.o 30082

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha la señora Julia P. de Frabasile, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HORÉ"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6450-v.jl.28.

ACTA N.o 30078

Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. D. Riedel - E. de Haen Aktiengesellschaft", de Berlín - Britz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"NOCTENAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6451-v.jl.28.

ACTA N.o 30077

Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMBASSADOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6452-v.jl.28.

ACTA N.o 30076

Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"CHATO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6453-v.jl.28.

ACTA N.o 30035

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Ensign-Bickford Co., una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Sirisbury, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PRIMACORD

para distinguir artículos de la clase 17.a (mechas fulminantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6185-v.jl.20.

ACTA N.o 30058

Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BESOS BRUJOS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6263-v.jl.22.

ACTA N.o 30064

Montevideo, Julio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ENTEROSALIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6331-v.jl.26.

ACTA N.o 30062

Montevideo, Julio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletitas, dulces y caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6329-v.jl.26.

ACTA N.o 30026

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., establecida en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"F. U. N. S. A."

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 14.a, 15.a, 16.a, 19.a y 23.a, incluyendo baterías o acumuladores y grupos eléctricos fijos para vehículos a motor, comprendidos en la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6126-v.jl.22.

ACTA N.o 29822

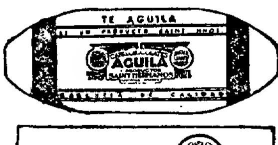
Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor G. Igounet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

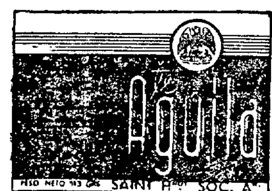
para distinguir artículos de la clase 1.a (cafées de todas clases y sus sucedáneos en cualquier forma, clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6265-v.jl.22.

ACTA N.o 30010

Montevideo, Junio 23 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (tees). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6151-v.jl.22.

ACTA N.o 30039

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

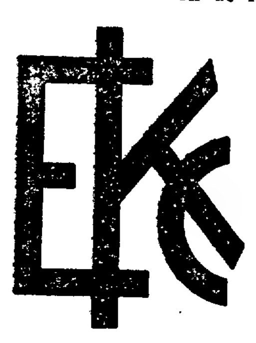
"LIBRES"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6220-v.jl.24.

ACTA N.o 30066

Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eatsman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (soluciones y compuestos y preparados químicos para usarse en el tratamiento de placas, películas y papeles fotográficos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6377-v.jl.27.

ACTA N.o 30071

Montevideo, Julio 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-6409-v.jl.27.

ACTA N.o 30073

Montevideo, Julio 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6411-v.jl.27.

ACTA N.o 30075

Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROVENCE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6410-v.jl.27.

ACTA N.o 30022

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Raman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BARRERA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6420-v.jl.27.

ACTA N.o 30102

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bitter). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6502-v.jl.31.

ACTA N.o 30099

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"SPLENARMONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6505-v.jl.31.

ACTA N.o 30097

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VITADONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6507-v.jl.31.

ACTA N.o 30096

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PHYLACTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6508-v.jl.31.

ACTA N.o 30095

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ANTELOBINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6509-v.jl.31.

ACTA N.o 30091

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SOUVENIR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6545-v.jl.jl.31.

ACTA N.o 30094

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"NEUROTROPHOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6510-v.jl.31.

ACTA N.o 29987

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"FLEURS DE ROCAILLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6511-v.jl.31.

ACTA N.o 30038

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lanvin Parfums (Société Anonyme), con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6320-v.jl.23.

ACTA N.o 30047

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (pomitos, pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6305-v.jl.23.

ACTA N.o 30037

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lanvin Parfums (Société Anonyme), con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

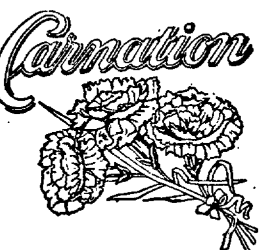
MY SIN

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para la toilette). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6321-v.jl.23.

ACTA N.o 30056

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Carnation Company", de Wilmington, Delafare; Milwaukes y Oconomowoc, Wisconsin, y Seattle, Wáshington, una corporación organizada de acuerdo con la ley del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase ... leche desecada, condensada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6302-v.jl.23.

ACTA N.o 30053

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Distilleria Liquore Strega - Ditta Giuseppe Alberti", de Benevento (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

"STREGA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6303-v.jl.23.

ACTA N.o 30054

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Distilleria Liquore Strega - Ditta Giuseppe Alberti", de Benevento (Italia), ha solicitado el renovación de la marca

"STREGA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6304-v.jl.23.

ACTA N.o 30065

Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eatsman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (películas fotográficas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6378-v.jl.26.

ACTA N.o 30063

Montevideo, Julio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"PHILLIP"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6330-v.jl.26.

ACTA N.o 30067

Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eatsman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (reveladores fotográficos, papel fotográfico sensibilizado). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Jl.9-6379-v.jl.26.

ACTA N.o 30055

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Allis - Chalmers Manufacturin Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estados de Wisconsin (Estados Unidos de América), he solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. (máquinas, aparatos e implementos de agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6365-v.jl.26.

ACTA N.o 30074

Montevideo, Julio 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

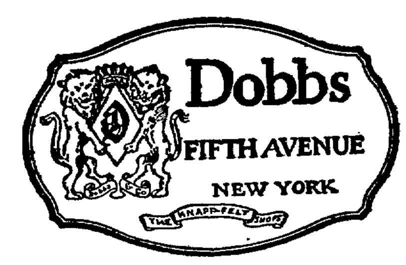
"VAPOR SOL"

para distinguir artículos de la clase 13. (jabones de todas clases, menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6375-v.jl.26.

ACTA N.o 30086

Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hat Corporation of America, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de South Norwalk, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

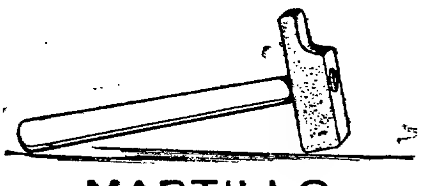


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6538-v.ag.2.

ACTA N.o 29579

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



MARTILLO

"MARTILLO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6563-v.ag.2.

ACTA N.o 30115

Montevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Cándido Bruzzone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6588-v.ag.2.

ACTA N.o 30090

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ehrich y Graetz, Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6541-v.ag.2.

ACTA N.o 30107

Montevideo, Julio 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., establecida en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir cubiertas y neumáticos para automóviles y camiones comprendidas en la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6513-v.ag.2.

ACTA N.o 30113

Montevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Baria, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6586-v.ag.2.

ACTA N.o 30108

Montevideo, Julio 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., establecida en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESS"

para distinguir cubiertas y neumáticos para automóviles y camiones comprendidos en la clase 24.a e incluyendo baterías o acumuladores para vehículos a motor incluídos en la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6514-v.ag.2.

ACTA N.o 30114

Montevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

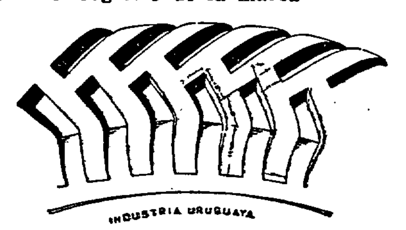
"MI - MI"

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, chocolatines, caramelos, bombones y toda clase de confituras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6587-v.ag.2.

ACTA N.o 30109

Montevideo, Julio 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., establecida en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas o neumáticos para automóviles y camiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6512-v.ag.2.

ACTA N.o 30088

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ehrich y Graetz, Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

Graetzor

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6539-v.ag.2.

ACTA N.o 30089

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ehrich y Graetz, Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

Petromax

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6540-v.ag.2.

ACTA N.o 30036

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Les Laboratoires du Dr. Roja, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"RICIL'S"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6184-v.jl.20.

ACTA N.o 30044

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Courtaulds Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"CUPRONA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6188-v.jl.20.

ACTA N.o 30031

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6222-v.jl.24.

ACTA N.o 30045

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Courtaulds Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"VISCA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6189-v.jl.20.

ACTA N.o 30043

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Courtaulds Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"FIBRO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6187-v.jl.20.

ACTA N.o 30125

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROMENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-6610-v.ag.4.

ACTA N.o 30126

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OCTENSYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-6611-v.ag.4.

ACTA N.o 30127

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-6612-v.ag.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4572

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Astore, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pastilla contra el hollín volátil, para uso de chimeneas, calderas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-6608-v.ag.10.

ACTA N.o 4570

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la "Crima, S. A.", de Ginebra (Suiza), ha solicitado privilegio de

invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación, a partir del alcohol etílico, de un líquido volátil combustible conteniendo éter", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-6613-v.ag.10.

ACTA N.o 4569

Montevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Southland Cotton Oil Company, con domicilio en la ciudad de París, Estado de Texas, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos recogedores de hilacha", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.16-6589-v.ag.7.

ACTA N.o 4568

Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellesschaft, con domicilio en la ciudad de Frakfurt am Main (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Empleo de agentes de acción capilar y superficial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.15-6545-v.ag.6.

ACTA N.o 680

Montevideo, Julio 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Alfredo Concepción, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabrcación de herraduras de goma para caballos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.15-6523-v.ag.6.

ACTA N.o 4567

Montevideo, Julio 7 de 937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mario Gigliotti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema óptico de exhibición de objetos o figuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.12-6454-v.ag.3.

ACTA N.o 4566

Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Calssiols, en representación del señor Manuel Juncosa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en aparatos generadores de agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.8-6332-v.jl.30.

ACTA N.o 4565

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha la señorita Zulema C. Martínez, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Accesorio acordonador aplicable a cualquier clase de máquina de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.3-6203-v.jl.26.

ACTA N.o 4562

Montevideo, Junio 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Ignacio da Silva, de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para trillar girasol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.30-6119-v.jl.22.

ACTA N.o 4564

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Nitzsche, con domicilio en la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Pablo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Accionamiento por medio de pegadores de cinta para telares sin lanzadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumotnt, Secretario.

$8.00 Jl.3-6214-v.jl.26.

ACTA N.o 4563

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en parrillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-6157-v.jl.23.

ACTA N.o 4560

Montevideo, Junio 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Luis Carlos Lamolle, de Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre a precinto para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.28-6054-v.jl 20.

ACTA N.o 4561

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Barros, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cargador de balas para revólveres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.30-6097-v.jl.22.

ACTA N.o 679

Montevideo, Junio 22 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Producción y empleo del vacío en la industria de la fabricación del extracto de malta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Jn.28-6013-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en el edificio del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1937 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.14-6525-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un cerco sobre la avenida Millán, en el local de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, avenida Milllán (Sayago), de estricto acuerdo con os recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Agosto próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6570-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el Pabellón de Servicios Higiénicos de la Oficina de Impuestos Internos de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6571-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación a efectuarse en los distintos edificios que componen la Facultad de Veterinaria, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6583-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura y reparación a efectuarse en la Facultad de Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6584-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 13, en Carpintería del Yaguarí (Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Julio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6491-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliación de la escuela rural número 16

(Perseverano), Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6469-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 40, de Curticeiras (Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Julio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6490-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Julio en curso, a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.12-6458-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparaciones de la escuela industrial de Melo, de estricto acuerdo con los nuevos recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.12-6456-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de desagüe de las aguas pluviales en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.12-6457-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 352

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 22 metros cúbicos de madera de curupay destinada a la reparación del muelle oficial del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.19-6632-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 348

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 180 metros de cadena y tres anclas para amarrazones, a utilizarse en los trabajos de arreglo y refuerzo de la escollera de la torre - faro de La Panela.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Julio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6577-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 354

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de un dique nivelador en el arroyo de Pando.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6579-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 355

Llámase a licitación pública para la construcción de un embarcadero en la desembocadura del arroyo del Tigre, en el río Uruguay, en campos de la "Colonia San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6580-v.ag.13.

MINISTERIO D EOBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de depósitos de estructura metálica de capacidad de 40 metros cúbicos con la altura de la torre de 15 metros para los pueblos de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), Paso de Tranqueras y San Gregorio de Polanco

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Agosto próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1932, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicha Institución. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, previo pago de $ 3.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.17-6601-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino San José a Trinidad

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Abril 23, Mayo 7 y Junio 16 del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación, para el camino San José Trinidad, de las siguientes propiedades ubicadas en la 2.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de Flores:

Número 66. — Propiedad de Pablo Roure y Perera. Superficie total, 21 H. 9832 m.2 00, dividida en 3 fracciones: la primera consta de 5 H. 3750 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con don Pablo Roure y Perera; por el Norte, camino San José a Trinidad; Sur, Silverio Izarra. La segunda consta de 1 H. 3890 m.2 00, linda: por el Noreste, con don Pablo Roure y Perera; por el Sur, Suroeste y Oeste, con el camino de San José a Trinidad. La tercera fracción consta de una superficie de 9 H. 6480 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con don Pablo Roure y Perera; por el Norte y Este, con el camino de San José a Trinidad. La cuarta fracción tiene una superficie de 5 H. 5712 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con don Pablo Roure y Perera; por el Sur, con el camino San José a Trinidad; por el Noroeste, con el arroyo Sarandí.

Número 67. — Propiedad de Pablo Francisco Roure. Superficie total, 10 H. 3115 m.2 00, dividida en dos fracciones: la primera tiene una superficie de 9 H. 3555 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con don Pablo Francisco Roure; por el Oeste, camino San José a Trinidad; Sureste, con el arroyo Sarandí. La segunda fracción tiene una superficie de 9560 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con Pablo Francisco Roure; Este, con el camino San José - Trinidad; Noroeste, con el arroyo Varela.

Número 68. — Propiedad de la sucesión de Isidora Menditeguy de Menditeguy. Superficie: 3 H. 1264 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con Isidora M. de Menditeguy; Norte, camino de San José a Trinidad; Sureste, arroyo Varela.

Número 69. — Propiedad de Martín E. Menditeguy e Hijos. Superficie, 5 H.000 m.2, linda: por el Noreste, con el mismo Martín E. Menditeguy; Sur y Oeste, con el camino San José a Trinidad; Norte, con Juan de la C. Bidondo y sucesión Elvira T. de Bidondo.

Número 70. — Propiedad de Juan de la Cruz Bidondo y sucesión Elvira Taberne de Bidondo. Superficie: 2 H. 8500 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con Juan de la C. Bidondo y sucesión Elvira T. de Bidondo y con el camino de San José a Trinidad; Norte, con Florentino Rodríguez; Sur, con Martín E. Menditeguy e Hijos.

Número 71. — Propiedad de Florentino Rodríguez. Superficie, 710 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino de San José a Trinidad: Este, con Florentino Rodríguez; Sur, con Juan de la C. Bidondo y sucesión Elvira T. de Bidondo.

Número 72. — Propiedad de Silverio Izarra e Hijos y Nieta. Superficie total, 9 H. 3534 m.2 00, que se compone de dos fracciones: la primera tiene una superficie de 7 H. 4838 m.2 00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de don Silverio Izarra, y por el Sur y Oeste, con el camino de San José a Trinidad. La segunda fracción tiene una superficie de 1 H. 8696 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de don Silverio Izarra: por el Norte, con Pablo Roure y Perera, y por el Este, con el camino de San José a Trinidad.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6487-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación postergada

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de ocho tractores "Oruga" con motor Diesel de 35 a 70 H. P., que la apertura de propuestas ha sido postergada para el día 2 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.14-6515-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de tosca destinada al camino al balneario "Las Brujas", entre kilómetros 0 y 5-500.

Pliegos de condiciones en la Secretaría

de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.13-6488-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para el transporte de pedregullo de la carretear Minas - Aiguá.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 21 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.9-6380-v.jl.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera, Antonio Etcheverry, Josefa Suárez, Francisco García, Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Dirección.
$18.75 My.8-4014-v.ag.14.

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.
16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcho 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.
$16.00 Jn.4-5093-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION PARA BALASTADO EN LA 9.a SECCION
Llámase a licitación para las obras de balastado en un trozo del camino a Vichadero, situado en la 9.a sección (Molles), de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuestos y demás requisitos que lucen en el expediente respectivo, que lleva el número 18963.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, acompañando copias de las mismas, así como de cualquier otra pieza que se adjunte.
Los interesados deberán exhibir en la oficina, al presentar sus propuestas, que serán en sobres cerrados y lacrados, patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones y demás requisitos que se les exija.
Las propuestas presentadas, siempre que su número llegue al de tres o más, se abrirán en el despacho de esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto el día dos de Agosto próximo a las 15 horas (Agosto 2 a las 15 horas).
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Julio 16 de 1937. — A. Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.17-6605-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO
De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia la sucesión de don PEDRO DARNAUCHANS solicitando permiso para desviar el camino que cruza por su campo, 4.a sección, y que viniendo de Minas de Corrales va al camino real que viene de "Tres Puentes" a la ciudad de Rivera.
El desvío se hará llevando el camino actual por una cuchilla en una extensión de seiscientos metros.
Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Mayo 26 de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$12.00 Jn.30-6120-v.ag.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE MONTEVIDEO
OFICINA ADJUNTA B
En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RAMON BENITEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira, y doña MARIA ESTHER ARAGO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2229.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina Adjunta del Registro Civil y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 2797-v.jl.24.

1.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SARDA FUENTES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña CLARA QUESADA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 1149.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2803-v.jl.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO FERREIRA, de 30 años, soltero, pintor, portugués, domiciliado en Treinta y Tres 1592, y doña JOSEFA DOLDAN, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Maciel 1421.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2751-v.jl.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE E. CORNU, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 592, y doña CELINA PEREZ, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2723-v.jl.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EDUARDO ANGEL FROGONE, de 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 569, y doña RAQUEL CASTILLA, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2729-v.jl.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LIRIO CURBELO, de 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Misiones 1371, y doña VICENTE CES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2816-v.jl.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC KALANSKI, de 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Misiones 1378, y doña BEILA STREIT, de 50 años, soltera, lituana, domiciliada en Misiones 1378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2791-v.jl.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL DENES, de 33 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado en Misiones 1371, y doña MARGARITA BORRA, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Misiones 1371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2735-v.jl.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MION FORNASIERI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1005, y doña ORFILIA ORTIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1005.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2794-v.jl.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CADENAS, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ellauri 1126, y doña MARIA RAQUEL BOIX, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2795-v.jl.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 936, y doña VICENTA BATTAGLIESE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1106.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2796-v.jl.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SERRANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña NYDIA HORNE PASEYRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2817-v.jl.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOBERNA, de 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña JUANA VAZQUEZ, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2782-v.jl.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VICENTE, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yí 1616, y doña MARIA LUISA VARELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1616.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2752-v.jl.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ARAUJO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1189, y doña CLARA ODESSCHU, de 16 años, soltera, rumana, domiciliada en Uruguay 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2753-v.jl.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO VASCONCELLOS, de 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en General San Martín 3163, y doña MARIA FERREIRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2798-v.jl.23.

En el Cordón y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTEIRO VARELA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Constituyente 1799, y doña MARIA DE LAS NIEVES VARELA VILLAR, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Gaboto 1255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 27[illegible]-v.jl.24.

En el Cordón y el día 11 del mes de Julio del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALLION, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Abayubá 2703, y doña MARIA INES OLAZABAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1527.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2800-v.jl.24.

8.a Sección del Dept. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GUTIERREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1591, y doña ARMONIA HUERTOLLANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1591.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2727-v.jl.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO S. PERI, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña SESARINA FRANCISCA RAMIREZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2789-v.jl.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CARROSELLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 4065, y doña DELIA RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Serratosa 4065.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2792-v.jl.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO DECILLIS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2337, y doña FLORENTINA GIL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lombardini 3674.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2769-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO JUSTO GARCIA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. R. Gómez 3664, y doña MARIA ANTONIA VILLAMARCIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. R. Gómez 3664.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2770-v.jl.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. Núñez 2289, y doña MARIA LUISA ROQUETTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Núñez 2289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2771-v.jl.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL VIEYTES, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 4112 y doña MARIA ELISA LONGONE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3921.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2740-v.jl 21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Brazo Largo 3585, y doña EPIFANIA RODRIGUEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3585.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2772-v.jl.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que D. Oribe 3268, y doña MARIA DEL PILAR RIOS, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Larrañaga 3165.
han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SILVIO CASSESE, de 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2739-v.jl.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMPAGNE, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo sin número, y doña ANTONIA ADELINA LIOTTA, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Asilo sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2773-v.jl.23.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO LORENZO VARELA, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Villagrán 2285, y doña MARIA DEL ROSARIO GASCON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2814-v.jl.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BELO, de 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4144, y doña MAGDALENA MARINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4114.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2793-v.jl.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2706, y doña AURELIA CORICA, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Marcos Sastre 47 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2754-v.jl.2[illegible].

En Montevideo y el día 11 [illegible] mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SIMON PINO, de 61 años, [illegible]tero, carpintero, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2870, y doña MARIA BEATRIZ UMPIERREZ, de 62 años, [illegible], oriental, domiciliada en Cuchilla [illegible] 2870.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2755-v.jl.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JULIO LAURINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2165, y doña BLANCA SANCHEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2805-v.jl.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ERNESTO COSTA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1922, y doña MARIA M. GASTALDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2806-v.jl.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ABELENDA, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2709, y doña AIDA ROSENDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 2783-v.jl.23.

En Montevideo y el día diez del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SPERA, de 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3066, y doña AMELIA CUNEO, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2784-v.jl.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SABELLA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2222, y doña TERESA MAURIÑO COENCE, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2785-v.jl.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BAEZO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 3261, y doña ALIDA MARTINEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2786-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GARIBALDI, de 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Figurita 2840, y doña VERDAD RISSO MURIALDO, de 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2741-v.jl.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CHALA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria sin número, y doña JULIA JOSEFINA CHERRO, de 19 años, soltera, brasileña, domiciliada en Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2810-v.jl.26.

En el Cerro y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED KALADJIAN, de 34 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Vizcaya 453, y doña MARIA MUKTARIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Vizcaya 453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2811-v.jl.26.

En el Cerro y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ANTONIO PIÑEIRO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el barrio Tonkinson, y doña GREGORIA BEATRIZ SEGOVIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2812-v.jl.26.

En el Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINARDO KELLERMANN, de 42 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado en Bagotá 3523, y doña JULIA MARTIGNONI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 1649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2813-v.jl.26.

En el Cerro y el día 11 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DIMITRIUK, de 33 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en República Argentina 262, y doña DOMINGA HAIDEI, de 28 años, soltera, rumana, domiciliada en República Argentina 262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2742-v.jl.22.

En el Cerro y el día 11 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARSECH BENLIAN, de 37 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Turquía...., y doña BADRONE BALIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Turquía .....

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2743-v.jl.22.

En el Cerro y el día 11 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN FARIAS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda sin número, y doña GERARDA SUAREZ, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2744-v.jl.22.

En el Cerro y el día 12 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ABUNDIO GOMEZ, de 28 años, soltero, jornalero, orientall, domiciliado en Inglaterra 431, y doña ANA MARIA SASTRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inglaterra 431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2745-v.jl.22.

En el Cerro y el día 11 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3739, y doña MARIA LUISA DELLA ROCCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2746-v.jl.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO AMERICO GERMAN, de 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Fernando Otorguez 1215, y doña MODESTA FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2763-v.jl.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SERRENTINO, de 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Santiago de Labandera 672, y doña ANUNCIADA RESTUCCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2764-v.jl.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO BRUM (hijo), de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tapes 1010, y doña MARIA MERCEDES BALPARDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2723-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CONFESOR VIERA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Huidobro 1318, y doña BECA SUKELMAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2725-v.jl.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENZO DAGNINO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1820, y doña ELISA REVOLLEDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2815-v.jl.23.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LUIS CRETI, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1830, y doña DOMINGA DE LEONE, de 35 años, soltera, italiana, domiciliada en G. Ramírez 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2756-v.jl.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ALBERTO NUÑEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constitución 1760, y doña QUINTINA LUCILA NUÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2757-v.jl.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PASCUAL, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 942, y doña DELIA ZULMA MATA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2758-v.jl.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GENTILE LAGUARDIA, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Rivera 3484 bis, y doña SILVESTRA DA SILVA LOPEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2760-v.jl.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO LOPEZ, de 76 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Uruguay 1767, y doña LISA RODRIGUEZ, de 64 años, soltera, española, domiciliada en Galicia 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2759-v.jl.22.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ERNESTO CIMASSI, de 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña AURORA AURELIA FIERRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2809-v.jl.26.

En Paso de la Arena y el día 12 del mes de Julio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ONETTO IRAOLA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA OLGA MANDRACHO BARRERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2765-v.jl.22.

En Paso de la Arena y el día 11 del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RICHERO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña JUANA EUSEBIA REBELLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2766-v.jl.22.

En Paso de la Arena y el día 11 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez sin número, y doña LUISA ESMERALDA POGGIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2767-v.jl.22.

En Paso de la Arena y el día 10 del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REGALADO DELGADO, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Las Flores, y doña ANA MARGARITA ARHANCET, de 23 años, soltera, oriental, domicilada en el camino Las Flores.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2768-v.jl.22.

En Paso de la Arena y el día 8 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO SOSA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 205, y doña LAURA ESTHER FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2731-v.jl.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAPRIDA, de 32 años, viudo, chofer, brasileño, domiciliado en Vázquez Ledesma 2967, y doña LUCIA IRENE IBAÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2807-v.jl.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER TOMAS HUGHES, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2041, y doña MARTA MARIA PAYSEE CASH, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en rambla Wilson 639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2808-v.jl.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RICCATO, de 27 años, soltero empleado, italiano, domiciliado en Joaquín Núñez 2763, y doña MARIA TERESA SAVIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2732-v.jl.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AUGUSTO COLOMAR, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2710, y doña DELIA LATORRE, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Simón Bolívar 1155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2733-v.jl.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALEJANDRO VIANA ARANGURE, de 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Charrúa 2835, y doña CARLOTA YOLANDA SCHMIDT VIZCAYA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ingeniero L. Ponce 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2737-v.jl.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL NEREO BALSAMO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 855, y doña ANA TERESA BOULLOSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Coloñ 2368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2738-v.jl.21.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SIVOLELLA, de 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Constitución 1862, y doña MARIA DEL CARMEN CARACCIOLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2749-v.jl.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ROVELLA, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Libres 1683, y doña ADELAIDA ITALIANO, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Libres 1651.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Sivil. $2.00 2750-v.jl.22.

26.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GOMEZ de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fleitas 320, y doña ANGELA FANDOR, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Fleitas 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2774-v.jl.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DIONISIO GONZALEZ, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Real 4435, y doña ROSA BLANCA SUAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2775-v.jl.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VETRO de 47 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en M. Vidaurreta 586, y doña CELINA PAREDES AMARO, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Camino 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2776-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO NICOLAS SCHIAVO, de 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 3886, y doña ITALIA TERESA BASTIANINI, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2777-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LORENZO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cuareim 1084, y doña SEGUNDA DOPICO LEAL, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Laureles 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2778-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MALDONADO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Salvo 10, y doña CATALINA ELIDA BAO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 3902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2779-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FIRPO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1330, y doña ALBA ROSA PELUFFO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2780-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BEROCAY, de 35 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en A. Vaillant 245, y doña AIDA CHIOZZI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Economía 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2781-v.jl.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO KLAPPENBACH, de 39 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en San Martín 4060, y doña IRMA SCABARI, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en San Martín 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2804-v.jl.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MARIÑO DUTRA, de 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en M. Meléndez 4417, y doña YOLANDA VARELA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Meléndez 4417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 2747-v.jl.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MANCHINE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2573, y doña CONCESION CARDOZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2748-v.jl.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO F. AMESTOY, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rancagua 3826, y doña ROSARIO GOMEZ DE SALAZAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rancagua 3826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2788-v.jl.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BORRO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4170, y doña ROSA ETCHARTEA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2734-v.jl.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LANSOT, de 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Dante 2327, y doña CLARA SOTES GUICHOU, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2801-v.jl.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALCIDES PECOLLO, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2737, y doña PAZ DIAZ ZOZAYA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2802-v.jl.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FLEURQUIN, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Galicia 2341, y doña ANITA CARBONELL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2736-v.jl.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ATILIO DE MARCO, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 2668, y doña NATALIA ERMINDA BARRETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2790-v.jl.23.

En Pocitos y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COCCHI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Osorio 1292, y doña ROSA CASTALDI, de 23 años, sol-

tero, oriental, domiciliado en C. Videla 3014.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2761-v.jl.22.

En Pocitos y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HECTOR ISOLA, de 42 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en R. Anador 3579, y doña ELENA CATELLI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1529.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2627-v.jl.22.

En Pocitos y el día 13 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ANIBAL ALEJANDRO CARRO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 2711, y doña LUCINDA BRAGA ESPIÑEIRA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 2711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2762-v.jl.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "El Estado con SOLEDAD FRANCISCA DOUSSINAGUE y TEXIDOR y otros. Cobro de pesos" (L. 3. F 342), se emplaza a Pedro José Doussinague y Brunet, Luis María Ubaldo Doussinague y Brunet, Irene María de los Angeles Doussinague y Brunet, Flora María Rosario Doussinague y Brunet de Encinas Fernández, Soledad Doussinague y Casares de Sánchez Marco y María Pilar Doussinague y Brunet de Ajuria, a sus sucesores o causahabientes: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento decretado. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.28-6035-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MATIAS PASTORINO y doña ANTONIA BERRINO DE PASTORINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado elferiado próximo a los efectos de esta upblicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.16-6566-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ANDRES BLANCO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 26078, de 281 metros 97 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, por la calle Juan Ortiz; 34 metros al Noreste, sobre la calle Abacú; 8 metros 905 milímetros al Noroeste, por el fondo, lindando con el vecino, y 31 metros 65 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 8, según plano levantado el 2 de Enero de 1892 por Casimiro A. Pfaffy, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.00 Jl.12-6438-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EUGENIO BEHEREGARAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.14-6520-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE APOLINARIO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.12-6467-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde doña CORINA VIGNOLI o VIÑOLES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.12-6433-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO FONTANELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.12-6434-v.jl.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEOFILO M. OSORIO, en representació ndel doctor Alfredo Arocena, Jacinto D. Durán, José Luis Durán Rubio, Jacinto Durán Rubio, María Carmen, Margarita, Roberto y Guillermo Durán Rubio, Alberto Durán Rubio y Antonio Durán Rubio solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta otorgada ante el escribano Alfredo Herrán el 20 de Octubre de 1909 y por la que los señores Alfredo Arocena y Jacinto D. Durán, casado éste con doña Carmen Rubio, compraron a don Antonio Suárez Pérez una fracción de terreno ubicada en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, compuesta de cincuenta hectáreas, novecientos cuarenta y ocho metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, con frente al Suroeste, al camino Juan Ferreira y lindando al Norte y al Este, con la sucesión Rosa Pérez de Ordeig y otros, y al Sud, con la sucesión Arrechavaleta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, directo o indirecto, en el inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Quedan excluídos de este emplazamiento todos los promitentes compradores a quienes se haya hecho traslado de dominio por escritura pública, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$25.00 Jl.10-6408-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ZUNINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.12-6435-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MARTORELL FULLGRAFF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.12-6436-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JULIAN GORRITI o JOSE GORRITI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo. Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.12-6437-v.jl.22.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Lienhart con LUISA AMTMANN. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Luisa Amtmann que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el Tribuna Departamental para Estiria, distrito de Graz (Austria), en los autos seguidos por Juan Lienhart y Aloisia Amtmann de Lienhart, por separación personal. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida y hágasele saber por edicto al otro cónyuge, previa tasación y pago de costas. Oportunamente archívese. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Raúl Méndez Schiaffino, Escribano" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$18.00 Jl.6-6257-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "ANTONIO CUBILO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos solares de terreno empadronados con los números 94049 y 30332, situados en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, que lindan: por su frente, con la calle Santiago Vázquez, compuestos en conjunto de doscientos sesenta y tres metros con nueve decímetros cuadrados, los cuales se deslindan así: uno de los solares está

compuesto de 5 metros 025 milímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Vázquez, distante 8 metros 175 milímetros de la línea de la avenida Brasil, por 26 metros 2 centímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con P. Gallazzo; por el Este, con propiedad de las sucesiones de Justo Cubiló y Manuela Hoffmann, y por el Oeste, con la fracción que se describirá en seguida. Encierra un área de 131 metros y 54 decímetros cuadrados. El otro de los solares está compuesto también de 131 metros 54 decímetros cuadrados y mide 5 metros 025 milímetros de frente al Norte, a la referida calle Santiago Vázquez, distante 3 metros 15 centímetros de la línea actual de la avenida Brasil, por 26 metros 22 centímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con propiedad del señor Galiazzo, mediante pared divisoria,, lindando por el Este, con la fracción anterior, que se ha descripto, y por el Oeste, con propiedad de las sucesiones mencionadas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defenosr de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 Jl.9-6370-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VITA TERRANOVA DE ADRAGNA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.7-6285-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "PEDRO SAENZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los esposos Antonio Vaz Torres y María Brígida dos Santos y de don Francisco Vaz, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo y mejoras, ubicada en Minas de Cuñapirú, 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta, según plano del agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, de 1.o de Mayo de 1909 de una superficie de doscientos setenta y nueve hectáreas, nueve mil ochenta y cinco metros y dieciséis decímetros y linda: al Oeste, con el arroyo Cuñapirú: por el Sud y Este, con dos rectas amojonadas que la separan de campos que fueron de Juan Gregorio Rodríguez (hoy de don Pedro Sáenz), y por el Norte dos rectas: una que arranca del arroyo Cuñapirú en dirección al Norte y mide 148 metros, y la otra que sale del término de ésta en dirección al Este y termina en el mojón esquinero y mide 2255.55 metros y dividen de campos de los herederos de Francisco Vaz y Manuel Jacinto Olivera según título y, según plano de sucesión Francisco Vaz, solamente, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Jl.3-6194-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de DIONISIO MARIN y LUISA CEDREZ" se cita, llama y emplaza a don José Puppo, doña María del Pilar Fernández Campón de Marín, don Domingo Guzmán Marín, doña Carmen Marín, doña Gertrudis Santos de Marín y a quienes les sucedan por cualquier título, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.28-6014-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de MARIA ESNAL DE GIORGETTI", se cita, llama y emplaza a don Domingo Esnal y a doña Hilaria Esnal o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.7-6286-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Enrique Meunier y Meaunier contra EDITH MARIA LUISA PALMA Y SCHMALZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Edith María Luisa Palma y Schmalz a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.24-5894-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Emilia Del Pup contra ALMERIDO MARANZANA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Almerido Maranzana a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.2-6163-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado para estas publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.23-6477-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nicolás Massimo contra MARIA ANTONIA ZAVAGLIA. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Zavaglia para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Jl 6-6256-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SAM THORNTON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.26-5990-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "María Rosa Graciela Bertomeu contra JORGE LUIS SOLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Jorge Luis Solá para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.20 Jl.1.o-5877-v.ag 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERARDO GRASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1937. — Ricardo Román Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.12-6465-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra SEREGNI (LUIS), EFFERANO (JUAN), RICARDO, TOMAS, ROMULO, CESAR, ESTELA, DANTE, SARA Y EULALIO MARTINEZ QUILES y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos y especialmente a las personas Luis Seregni, don Juan Efferano, Ricardo, Tomás, Rómulo, César, Estela, Dante, Sara y Eulalio Martínez Quiles, Gerardo Romanella, Manuela Martínez de Romanella, Ana, Josefa y Eulogia Quiles, Juan T. Martínez, Juan Quiles y Ana Santa Cruz de Quiles, José A. Iturriaga, Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro y don Juan de Achucarro, sus sucesores y causahabientes que se consideren con derecho a los terrenos que integran la manzana número veintisiete del Cerrito de la Victoria, compuestos, según plano de los agrimensores J. Chiappara y Alfredo Nin, de Agosto de mil novecientos dieciséis, con un área de cinco mil setecientos metros ochenta y seis decímetros ochenta y cinco centímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Juan Cerecetto, de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros sesenta centímetros cuadrados, con los límites que se establecen a continuación: en el plano de los agrimensores Chiappara y Nin área cinco mil setecientos ochenta metros, ochenta y seis decímetros ochenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: por el Sur, el camino Propios, con noventa y cinco metros ochenta centímetros: por el Norte, ochenta y cinco metros treinta y cinco centímetros sobre la calle número veinticinco (hoy Juan Méndez): por medio con la manzana número veintiocho: por el Oeste, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros con frente a la calle número cuatro (hoy Juan Arteaga), y por el Este, ochenta y cinco metros dieciséis centímetros, frente a la calle Número seis (hoy Norberto Ortiz), por medio con la manzana número cuarenta y tres. En el plano del agrimensor señor Juan Cerecetto, área cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros sesenta centímetros cuadrados, con los deslindes siguientes: al Sur, frente al camino Propios, noventa y cinco metros cuarenta y seis centímetros; al Norte, frente a la calle número veinticinco (hoy Juan Méndez), ochenta y cinco metros noventa centímetros; al Este, frente a la calle número seis (hoy Norberto Ortiz), ochenta y cinco metros noventa centímetros, y al Oeste, frente a la calle número cuatro (hoy Juan Arteaga), cuarenta y tres metros ochenta centímetros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Carlos M. Trianón Actuario.

$48.00 Jn.24-5928-v.jl.27.

JUZGADO L. DE [illegible] EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Julia Couture de Peyraube

contra los sucesores de JOSE DELLEPIANE y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José Dellepiane, Arístides Dellepiane, doña Rosa Dellepiane de Arnabasés, doña Rosa Cirombro, doña Amparo Vidal de Razzetti, don Agustín Razzetti, don Francisco Capelletti, doña Lucía Calvi de Capelletti, don Santiago Félix A. Clavera, don Manuel Díaz, don Teófilo M. Sánchez, doña Inocencia Castellanos de Sánchez, don Emilio Teófilo Julián, doña Ema Leona y don Teófilo Lucas Sánchez Castellanos, sus herederos o causahabientes y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos a un sobrante de 113 m.2, 43 dec.2 8050 mm.2, dentro del inmueble empadronado con el número 8851, situado en esta Capital, manzana número 115, 5.a sección judicial, con frente a la avenida Gonzalo Ramírez número 1279, compuetso, según plano levantado por el agrimensor Alfredo De Munno el 30 de Noviembre de 1927, de 385 m.2, 52 dec.2 8050 mm.2, que se deslindan así: al Norte, 12 metros 73 centímetros, lindando con José y Salvador Fontenla; al Sur, 13 metros 35 centímetros, con frente a la avenida Gonzalo Ramírez; al Oeste, 28 metros 26 centímetros, lindando con Modesto Varela, y 32 metros 31 centímetros al Este, confinando con Francisco Biatunto. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa das a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$27.60 Jn.28-6023-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Occhiuzzi contra ESTRELLA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Estrella González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Jl.10-6389-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MIGUEL ARGENZIO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jl.14-6357-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Nebot Juan contra MARGARITA NICOLAU. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a la señora Margarita Nicolau para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el procedimiento de auxiliatoria de pobreza y en el juicio de divorcio que inicia don Juan Nebot, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.60 Jn.28-6021-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Leone Bloise Francisco contra los sucesores de BENITO FERREIRA, MANUELA GARCIA y otros. Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes y doña Sebastiana Ferreira, don Benito Ferreira y doña Manuela García, o a sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos a dos parcelas de terreno contiguas, ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana 226, de esta ciudad, empadronadas ambas con el número 939 compuesta la parcela mayor de un área de 319 metros 19 decímetros, lindando: por el Norte, con la avenida 18 de Julio; por el Este con Enrique Helguera; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con doña Modesta Añorga Iribarren y la otra parcela que en seguida se determina, la cual tiene una superficie de 41 metros 4685 centímetros y linda: por el Norte y Este, con la parcela descripta anteriormente; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con Carmen A. de Barattini. Dicho emplazamiento se hace a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados y en el juicio de conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$25.00 Jl.16-6569-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don VICENTE GRECO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Dolora Albanese de Greco, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.00 Jl.7-6298-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO o PAULO PERASSO o PERAZZO o PERATA y de don JOSE PERASSO, citándose a Savina María Poggi, hija de Lorenzo y de María Adelaida Perasso de Poggi, o a sus causahabientes y a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Jl.6-6255-v.ag 9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don CHIAFFREDO o ALFREDO ABELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ana Evennou de Abello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.60 Jn.30-6115-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Manuel Ferreño, con JOSE MARTINEZ, por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a José Martínez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35, con frente a la calle Alférez Real, casi frente a la calle Restauración, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$10.00 Jl.10-6406-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Pedro Molinari, con ELIAS PION, por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a don Elías Pion o quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5, con frente a la calle Bogotá, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, lo que se les hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$10.00 Jl.10-6405-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "BERNARDO GUILLAMON. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 38813, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en esta sección judicial, compuesta de una superficie de quinientos noventa metros, treinta decímetros y cuarenta y ocho centímetros que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, a la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino), entre las de Aurora y Trabajo (hoy Vázquez Sagastume); 34 metros 36 centímetros de largo, que son de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 28, de Juan M. Da Costa; por el Sudeste, con el solar número 25, de Miguel Fantoni, y en el fondo, al Sudoeste, con más terreno de la manzana número 237 del pueblo Victoria, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$20.40 Jn.22-5813-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, contra SOFIA PRUMPA, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Sofía Prumpa o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 11 de la manzana C, con frente a la calle Lancaster, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse la compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$10.00 Jl.10-6407-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS POLITO, en representación de los sucesores de doña María Lorda de Gómez Cruz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Clotilde Gómez Cruz: donde dice Gomes debe decir Gómez. Partida de nacimiento de Rosalino Gómez Cruz: donde dice Sacarías Gomes debe decir Zacarías Gómez Cruz, y donde dice Lordes debe decir Lorda. Partida de nacimiento de Arturo Gómez Cruz: donde dice Zacarías Gómez debe decir Zacarías Gómez Cruz, y donde dice Arturo Gómez debe decir Arturo Gómez Cruz. Partida de nacimiento de Amalia Gómez Cruz: donde dice Zacarías Gómez debe decir Zacarías Gómez Cruz. Partida de nacimiento de Napoleón Gómez Cruz: donde dice Napoleón Gomes Cruz debe decir Napoleón Gómez Cruz y donde dice Zacarías Gomes Cruz debe decir Zacarías Gómez Cruz. Partida de nacimiento de Jacinto Gómez Cruz: donde dice Zacarías Gomes Cruz debe decir Zacarías Gómez Cruz, y donde dice Juan Gomes Cruz debe decir Juan Gómez Cruz. A los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que para dicha publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1937. — Maximiana Silva, Actuario Interino.
$13.50 Jl.16-6564-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL NASIFF, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1937. — Maximiana Silva, Actuario Interino.
$6.00 Jl.12-6468-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARICHAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado para la publicación. — Canelones, Junio 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.13-6474-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA GIL DE CASTRILLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.13-6475-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FIERRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Junio 30 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.12-6466-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE GRENO, ANIRA GRENO DE GRENO y EVA GRENO, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado menor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Junio 30 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.10-6419-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELA SALOMONE o SALOMON DE LETTIERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Jl.12-6430-v.jl.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en el expediente "HECTOR RIGALI. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Rigali solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada en esta ciudad el 7 de Noviembre de 1917, ante el escribano Ariosto Peyrallo, por la cual Felipa Icasuriaga le vendió al nombrado el siguiente inmueble y sus anexos: Un terreno solar sito en esta ciudad, manzana número 221, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: Norte, calle General Oribe; Sur, Luis Vidal; Este, Carlos Vacane, y Oeste, Felipa Icasuriaga (hoy Bernardino Icasuriaga). Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.00 Jl.12-6429-v.jl.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "JUAN JOSE REBOLLO. Segunda copia" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Ariosto Peyrallo, en esta ciudad, el 12 de Enero de 1911, por la cual don Zoilo Ladislao Alberto Viñola le vendió al postulante Juan José Rebollo el siguiente inmueble y sus anexos: Un terreno solar en esta ciudad de Florida, manzana número 87, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente por igual extensión de fondo, que linda: Norte, calle 12 de Octubre (hoy General Rivera); Sur, sucesión José Artucio; Este, calle Uviñas (hoy General Oribe), y Oeste, José Herman. A los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial. — Florida, Junio 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.00 J.9-6362-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA o VENANCIA ARBURUA DE BIDEGAIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6363-v.jl.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "NORBERTO FERREYRA. Concurso necesario", se convoca en general a los acreedores de dicho concurso para la junta que tendrá lugar el 29 de Julio próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no se admitidos en ella y que resolverá con los que concurran. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Jl.7-6317-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA PERDIGON DE ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado menor. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Jl.15-6536-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don BRAULIO RAMON CORREA y doña JUSTA MARIA INDAMIRA RODRIGUEZ DE CORREA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o inteersados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.14-6532-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ESTEBAN GIACOSA y ELENA PIPPO DE GIACOSA, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se deja constancia que se habilitó la próxima feria para esta publicación. — Paysandú, Junio 26 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jl.13-6428-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA o CARLOTA LUCIA FONSECA DE ARMSTRONG, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Junio 26 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$8.40 Jn.30-6109-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO VARESI o VARESSI y doña MAGDALENA VARESI DE VARESI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.19-6625-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO VICTORIO ANCEL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Jn.24-5906-v.jl.27.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ROSARIO GIARRUSO, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de Julio próximo a las 15 horas, para considerar el activo y pasivo de dicha quiebra, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación, habilitándose el feriado al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 Jl.7-6308-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DENIS o MANUEL DENIS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.19-6627-v.jl.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ DE PIÑEYRO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.9-6361-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TORIBIO BARREDO y MONICA DELEON DE BARREDO o MONICA DE LEON DE BARREDO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos co-

rrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se habilitó el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Jl.9-6360-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña LUCIA VALENTINA CATAUMBERT DE RIVAS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este aviso ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes, Julio 3 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jl.13-6479-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don MARIANO GONZALEZ GALARZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jl.13-6480-v.jl.23.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, recaída en los autos "LORENZO ERNESTO MARTINELLI. Incapacidad. Libro 20. Folio 157", con fecha 29 de Junio próximo pesado fué nombrado curador interino del nombrado, su señor padre Juan F. Martinelli. Se hace constar que para esta publicación habilitóse el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.75 Jl.13-6482-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de don MANUEL TOMAS BALDI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Jl.13-6481-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANAULINA DA ROSA DE LUZARDO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próximo feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jl.15-6548-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ ACOSTA o ANTONIA RODRIGUEZ ALVES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jl.15-6547-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DE LEON o CARLOS DE LEON CURBELO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 16 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jl.15-6549-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEOANE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jl.15-6550-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de don CLELIO CESAR OLIVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jl.15-6551-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "CAMILO FLORENCIO RODRIGUEZ. Sucesión. Pieza relativa a rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Camilo Florencio Rodríguez con Antonia Frugoni: donde al referirse al nombre de la madre del contrayente dice Umbilina Francisca debe decir Umbelina Francisca. Partida de nacimiento de Julia Rodríguez: al margen, donde dice Julia Florencio, debe decir Julia Rodríguez; donde al referirse al compareciente dice Camilo Florencio Rodríguez (hijo) debe decir Camilo Florencio Rodríguez (hijo); donde al referirse a la madre de la inscripta dice Tiofina debe decir Teofina, y donde al referirse al nombre de la abuela paterna dice Unbilina Francisca debe decir Umbelina Francisca Nicanor Rodríguez: al margen, donde dice Nicanor Florencio debe decir Nicanor Rodríguez; donde al referirse al compareciente dice Camilo Florencio (hijo) debe decir Camilo Florencio Rodríguez (hijo); donde al referirse a la madre del inscripto dice Tiofina debe decir Teofina, y donde al referirse al nombre de la abuela paterna dice Umbilina Francisca debe decir Umbelina Francisca. Diamantina Rodríguez: al margen, donde dice Diamantina Florencio debe decir Diamantina Rodríguez; donde al referirse al compareciente dice Camilo Florencio (hijo) debe decir Camilo Florencio Rodríguez (hijo), y donde al referirse a la abuela paterna dice Umbilina Francisca debe decir Umbelina Francisca. Zulmira Rodríguez: al referirse al nombre de la abuela paterna dice Umbilina Francisca cuando debe decir Umbelina Francisca. Antenor Rodríguez: el nombre de la madre del inscripto es Teofina y no Tiofina, como se consigna en la partida, y el de la abuela paterna es Umbelina Francisca y no Umbilina Francisca. Carolina Rodríguez: en esta partida aparece equivocadamente también el nombre de la abuela, pues dice Ubelina Francisca cuando debe decir Umbelina Francisca. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$21.00 Jl.9-6367-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO MUNGAY o MONGAY, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1937 — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jl.9-6368-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Romilda Anselmi de Ramos contra FELISMINO de SOUZA RAMOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Felismino de Souza Ramos para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a que comparezca a la audiencia del día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, y a llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 14 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$10.80 Jn.28-6018-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción adquisitiva

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HERNANI IRIGOYEN, como apoderado del "Centro Progreso", iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 56, de esta ciudad, que tiene los límites y dimensiones siguientes: 21 metros 98 centímetros de frente al Este, a calle Juan Antonio Lavalleja; 85 metros 90 centímetros al Norte, lindando con Andrés C. Blanco y José María Suárez; igual extensión al Sur, lindando con Marcelino Nieto, y 21 metros 475 milmetros al Oeste, a la calle Manuel Freire. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a Nicolás, Eulalia y Eulogia Olmos y sus causahabientes a título universal o singular y a todos los demás que se consideren con derecho a cualquier parte del inmueble deslindado para que comparezcan a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace presente que se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$20.00 Jl.1.o-6128-v.ag.2.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ANGEL GAZZANO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 50, serie "Z", a cargo de JORGE GERALD THORNE RICKETTS, el próximo 2 de Agosto a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos ($ 55.650.00), un campo y sus anexos sito en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón de mayor área número ochenta y dos, con una superficie de mil trescientos noventa y ocho hectáreas siete mil ciento ochenta y ocho metros, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Enero de mil novecientos veintitrés, lindando; al Norte, el arroyo Román Grande y la fracción número dos de Florencia Ana Ricketts; al Sud, el arroyo Juanín por medio, con campos de Waldestad Hermanos; al Este, las fracciones números cuatro y cinco, de Eustaquio Ernesto y Enrique Ricketts, y al Oeste, el arroyo Román Grande en medio, con campos de Américo Carasalle. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remte a $ 55.465.54, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecuta hasta la suma de cuarenta mil seiscientos treinta y seis pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 40.636.54), compuesta por $ 30.636.54 por saldo del préstamo y $ 10.000.00 en deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio deberá abonarlo en efectivo en el acto de la escrituración; F) Que el precio podrá pagarse hasta la suma de $ 31.185.42 con títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.13-6497-v.jl.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MIGUEL CETRANGOLO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca, ley 13 de Julio de 1921, número 185 serie "X", a cargo de ANTONIO PERRONE, el próximo 4 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número dieciocho mil ciento treinta y cinco, manzana oficial número ochocientos sesenta y cuatro, formando parte del solar número siete del plano respectivo, con una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros setenta decímetros, deslindados: once metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot (antes Independencia) número mil ochocientos sesenta y dos, mil ochocientos sesenta y cuatro y mil ochocientos sesenta y seis, entre las calles Inca y Democracia, por cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de fondo, lindando: al Sud, con Pedro Echart, Este, con Sebastián Pírez y Oeste, con "Sala y Compañía". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate celebrado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 3 de Junio próximo pasado, a $ 7.760.76, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el saneamiento está abonado; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.00), como préstamo común; el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.14-6498-v.jl.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LORENZO GIORELLO VACHELLI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1297 serie "Z", a cargo de ARTURO E. LARRIERA y otra, el próximo 30 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos noventa pesos ($ 6.490.00), un terreno y mejoras en "Capurro", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número ciento cuatro mil quinientos ochenta y tres, señalado con el número once de la fracción letra "A" del plano de división del ingeniero Donato Gaminara, de Enero de mil novecientos doce, con una superficie de trescientos veintiún metros doce decímetros, deslindados: nueve metros de frente al Nordoeste a la calle Alberto Flangini (antes "Número Uno"), edificio número setecientos ochenta y ocho y setecientos noventa, entre las calles Infantes y Húsares (antes "Números Dos y Tres"), distando el punto medio de dicho frente cincuenta y tres metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las calles Alberto Flangini e Infantes, por treinta y cinco metros sesenta y ocho centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, solares números doce y dos; al Sudeste, con el número dos, y al Sudoeste, con el número diez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.478.44, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca A. Flangini número 788 está arrendada en pesos 20.00 mensuales, y la de A. Flangini número 790, en 3 departamentos a $ 12.00 cada uno, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías, colector u otras cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo que se ejecuta e hipoteca hasta la suma de cinco mil setecientos dieciséis pesos cincuenta y dos centésimos ($ 5.716.52), compuesta por pesos 3.883.85 por saldo del préstamo, y pesos 1.832.67 en deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que el precio podrá pagarse, hasta la suma de $ 3.954.83, con títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá pagarse en efectivo; G) Que según títulos de propiedad en poder del Banco ejecutante, el inmueble referido pertenece a José Luis Sijas, estando hipotecado en segundo término a favor de Tomás Ramos; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 29 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-6403-v.jl.20.

ROMEO RAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra JOSE EYHERABIDE MENDISCO, JOSEFA ERRO DE EYHERABIDE MENDISCO, ANA y MARIA ALICIA EYHERABIDE MENDISCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto próximo a las quince horas y en la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú que, según la escritura de hipoteca, autorizada el veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete por el escribano José Durán y Vidal, que hace referencia al plano del agrimensor Juan Basso, de la mensura practicada en Setiembre y Octubre de mil novecientos uno, tiene un área de dos mil ochocientas sesenta y cuatro hectáreas seis mil quinientos diecisiete centiáreas, lindando: al Norte, con la cuchilla de los Palmares, que la separa del campo de la sucesión Gallardo; al Sur, con el arroyo Rabón, que divide el campo de la sucesión Etchevest; al Oeste, con la cañada del Sauce, que lo separa de campos de los sucesores de Carlos y Felipe Sanguinetti, y al Noroeste, con la cuchilla Falsa, que desde la de los Palmares la separa del ejido de la ciudad de Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que las escrituras de ratificación y venta, así como las medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo Junio 30 de 1937. — Ricardo A. Romero, Actuario Adjunto.

$71.55 Jl.16-6590-v.ag.23.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Un chalet estilo suizo. Calle Cornelio Cantera número 2720, entre avenida General Garibaldi y Estero Bellaco.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra ADA MARTINEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en las "Tres Cruces", 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 101010, señalado con el número 9 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Carlos Mac Coll, el 24 de Enero de 1921, compuesto de una extensión superficial de 660 metros 95 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Cornelio Cantera número 2720 (antes Galarza), distando el punto medio 68 metros 06 centímetros de la esquina formada con la avenida General Garibaldi, según certificado de empadronamiento; 10 metros 15 centímetros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con don Miguel Silva; 67 metros 22 centímetros en el Sudoeste, limitando con el solar 8, y 65 metros 87 centímetros al Noreste, lindando con el solar 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto, así como también lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, medianerías y los gastos que su cobro originare y los certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$39.20 Jl.13-6425-v.jl.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El jueves 29 de Julio a las 16 horas y viernes 30 de Julio a las 15 horas remataremos al mejor postor el mobiliario que adorna la casa calle Juncal 1381, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Sucesión MARGARITA GOLDARACENA DE UNGO". Se ha habilitado la feria para la publicación.

$6.00 Jl.19-6636-v.jl.29.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Valioso terreno en Atahualpa, próximo a la sociedad "La Criolla". Area: 15.596 metros. Base de venta: $ 13.733.33. El miércoles 4 de Agosto a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Ruano Fournier (Agustín) contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 80.284. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de la tasación practicada del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número tres en el plano levantado por el agrimensor Manuel García de Zúñiga el treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta, compuesta de una superficie de una hectárea, cinco mil quinientos noventa y seis metros cuadrados que, según dicho plano, se deslindan así: noventa y seis metros treinta centímetros al Suroeste, sobre calle; ciento sesenta y un metros al Noroeste, con la fracción número uno del mismo plano; al Noreste, zanja divisoria en línea quebrada de tres tramos con respecto a la cual el plano no arroja medidas, lindando con la sucesión de Francisco Joanicó y al Sureste, ciento cuarenta y seis metros con la fracción cinco del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el inmueble de que se trata fué tasado en veinte mil seiscientos pesos, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha cantidad; 3.o Que el expediente respectivo se encuentra en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Jl.19-6624-v.ag.3.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Carlos María Rocchietti contra ANGELA ANSELMI DE LABORDE y otros. Ejecución de hipoteca", el día 30 de Julio corriente, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero señor Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, manzana 747, empadronada con el número 55078 y que, según plano del agrimensor Ricardo Belloni, de 15 de Setiembre de 1915, tiene el terreno en que está edificada, de forma irregular, un área de cuatro mil setecientos veintiocho metros setenta y ocho decímetros y ochenta centímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros y 47 centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, donde la puerta del edificio lleva el número 2878; dos líneas rectas paralelas que, partiendo del frente, toman hacia adentro, la del Norte, con 54 metros 52 centímetros, lindando con Cándido Abal, y la del extremo de la primera parte, otra en ángulo recto hasta el límite Norte, con

11 metros 79 centímetros, y del de la segunda, otra también en ángulo recto hasta tocar el límite Sur, con 11 metros 43 centímetros; la línea del Norte sigue, quebrada en tres tramos: el primero hacia el Este, con 32 metros 86 centímetros, el segundo hacia el Norte, con 30 metros 74 centímetros, y el tercero hacia el Este, hasta el fondo, con 30 metros, lindando toda con Riva Zuchelli. La línea del Sur sigue también quebrada en tres tramos: el primero hacia el Este, con 31 metros 14 centímetros, el segundo hacia el Sur, con 29 metros 98 centímetros y el tercero hacia el Este, hasta tocar la línea del fondo, con 36 metros 78 centímetros, lindando con Santiago Bordaberry, y la línea del fondo, cerrando la figura, tiene 88 metros 20 centímetros al Este, lindando con César Caprile. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. Se hace constar, además, que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta ejecución. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$51.00 Jl.14-6501-v.jl.30.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE

Por orden del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Por decomiso: 1352 pares calzado surtido, 174 valijas y carteras surtidas. En nuestro salón de ventas: Piedras 318. El miércoles 21 de Julio, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos en lotes a la vista y al mejor postor de todos los artículos decomisados con arreglo a la ley de estampillado d calzado, que estarán en exhibición desde el jueves 1.o.

Entrega al día siguiente. Garantía a todo comprador. Comisión: 6 o|o.

$8 00 Jl.10-6423-v.jl.21.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Nueve modernas máquinas "Intertype". En el local del diario "Uruguay", avenida General Rondeau número 1618.

El jueves 22 de Julio a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Alberto C. Brignole, dictada en el expediente "The River Plate Supply con EDITORIAL URUGUAY, S. A." y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones y por separado: 1 máquina componer "Intertype", modelo C, número 8, con 3 magazines centrales, 3 laterales y 8 juegos matrices desde cuerpo 14 hasta cuerpo 60, para títulos, avisos, etc; 2 máquinas de componer "Intertype" modelo E, con 2 magazines, 2 juegos matrices; 6 máquina componer "Intertype" modelo A, con 1 magazín, 1 juego matrices. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor.

Las máquinas estarán en exhibición desde el día 12, de 9 1|2 a 11 horas.

Todo comprador consignará el 10 o|o en garantía y la comisión judicial de 4 o|o.

Plazo para desarme y entrega: tres días.

Pida informes y prospectos en Piedras, 318.

$15.40 Jl.12-6424-v.jl.22.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor, 9 valiosos lotes, por separado, en una ubicación extraordinaria. Frente a las avenidas Agraciada y Buschental y calle Félix Olmedo. Varios de ellos con dos frentes. Con el afirmado y caño colector pagados. El sábado 24 de Julio a las 16 horas, remataré uno a uno estos magníficos solares de áreas chicas. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de MARGARITA FERREIRA DE VIDIELLA", se hace saber al público que el 24 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en lotes por separado y al mejor postor, de los solares números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, comprendidos dentro de una fracción de terreno empadronada con el número 57.444, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento y compuesta, según plano del agrimensor Félix Lopaldo, de Noviembre de 1934, de una superficie total de cuatro mil seiscientos cincuenta y seis metros con noventa y dos decímetros y, según títulos, de cuatro mil seiscientos ocho metros siete mil quinientos treinta y dos centímetros cuadrados que se deslindan, según el citado plano: por el Sudoeste, la avenida Agraciada; por el fondo, al Nordeste, la calle Félix Olmedo; al Sudeste, la avenida Buschental, y al Noroeste, con el señor J. Cosio. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas, siendo también de su cargo la comisión legal del martillero; 2.o Que los referidos solares serán sacados a la venta con el pavimento y saneamiento pagos; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pida planos con amplios detalles en mi escritorio: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80-3-57.

$36.00 Jl.8-6344-v.jl.24.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra PIRIZ DE VIERA (ELENA), VIERA DE RISSO (CESAREA PASTORA) y otra como herederos de Cesáreo G. Viera. Juicio ejecutivo Hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Lorenzo Giorello Vacheli, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Solís Grande, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte de la propiedad empadronada con el número mil cuatrocientos uno, designada con el número uno en el plano del agrimensor Luis Machado, de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho y copia del agrimensor Rogelio M. Villardino, de Abril de mil novecientos veintidós y se compone de una superficie de seiscientas cincuenta y siete hectáreas, seiscientas nueve centiáreas, lindando: al Noroeste, con el arroyo Navarro; al Sud, con la fracción número dos; al Este, con la cumbre de la Sierra de las Animas, y al Oeste, con la sucesión Viera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciere, se prescindirá de ella, continuándose el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción que a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 4.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante (hipoteca rural número 139 serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados: 5.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 17.843.22, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.8-6339-v.jl.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Chalet calle 21 de Setiembre 3027. El 23 de Julio a las 16 horas, en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUELA OLARTE", se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el número 32473 situado en el paraje conocido por Trouville, próximo a los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento designado con el número 52 de la fracción número 7 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1908, y compuesto de un área de trescientos treinta y cuatro metros 71 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud, sobre la calle 21 de Setiembre, entre las de Juan Benito Blanco y Roque Graceras; 37 metros 19 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 61, de la sucesión de Francisco Sáez; al Este, con el solar 53, de Francisco R. Olarte, y al Oeste, con el solar 51. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. alter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo, 582.

$36.00 Jl.7-6319-v.jl.23.

FRANCISCO DE LEON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, y del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección de Tacuarembó, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra LIBORIO EULOGIO MARTINEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, por intermedio del martillero señor Francisco De León, presidiendo el suscrito, se venderá en remate público y al mejor postor, un terreno y demás mejoras que comprende, situado en esta localidad de Paso de los Toros, empadronado con el número setecientos setenta y ocho, ubicado en la segunda manzana de los terrenos suburbanos del plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de mil novecientos dieciséis, compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados de superficie que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Este, a la calle Salto, por cincuenta metros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Norte a la calle Colonia; linda, al Sud y Oeste, con Angela Bálsamo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario en su casa central de Montevideo (hipoteca urbana número 1162 serie "28"), a disposición de los interesados en su examen; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por el inmueble a subastarse, al día de la escrituración, por concepto de cordón, medianerías, pavimento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; C) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de este Departamento de Tacuarembó, a disposición de quienes quieran examinarlos; E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan José de Palleja Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.6-6273-v.jl.21.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL PIÑERA" se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 80.00 la hectárea. Una fracción de campo y demás mejoras que contenga situada en la manzana número 15 de la sección Santa Lucía de las chacras de Florida, en el Departamento de Florida, compuesta de 24 hectáreas, 8114 metros 88 dec.2, que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud, calle pública que la separa de Fernando Urrutí; al Este, calle por medio, con Eusebio Varela, y al Oeste, con la vía del Ferrocarril que la separa del camino a Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado en mayor área con el número 4066; 2.o Acto continuo y con la base de $ 80.00 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, ubicada en la manzana número 15 de la misma sección que la descripta anteriormente, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros deslindados así: al Norte, con Isidro Saavedra, calle por medio; al Sud, con la sucesión Manuel Castellá; al Este, con Felicio Sartarelli, y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central por medio, con la manzana número 16. Este bien forma parte del empadronado con el número 4066; 3.o Acto continuo y con la base de $ 80.00 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, ubicada en la misma manzana y sección que la descripta anteriormente, que es parte del bien empadronado con el número 4066 y compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros que se deslindan así: por el Norte, calle por medio, con Isidro Saavedra; al Sud, con don Angel Bella

Ventura; al Este, con Pedro Pastorini, y al Oeste, con más campo del causante; 4.o Acto continuo, con la base de $ 53.32 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 56 de la misma sección que la relacionada anteriormente, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, deslindados así: al Norte, con don Francisco Alberto Ramón; al Sud, con don Francisco Sanseviero; al Este, calle pública por medio, con don Tomás Clavijo, y al Oeste, también calle pública por medio, con don Loreto y Saturnina García. Este inmueble forma parte del empadronado con el número 3876: 5.o Acto continuo, con la base de pesos 53.32 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del bien empadronado con el número 3876, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 dec.2, que se deslindan así: al Norte, calle pública por medio, con Pedro Canapale y Salustiana Pérez; por el Sud, con el causante: al Este, con don Tomás Clavijo, y al Oeste con Loreto y Saturnina García; 6.o Acto continuo, con la base de $ 53.32: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del bien empadronado con el número 3876 y compuesta de 12 hectáreas, 6148 metros 86 dec.2, que se deslindan así: por el Norte, con la sucesión de Valerio Guardia: al Sud, con don Francisco Senveviero; por el Oeste, con el mismo señor y calle pública por medio, con don Rafael Corujo; 7.o Acto continuo, con la base de $ 53.32 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del inmueble empadronado con el número 3876, compuesta de 11 hectáreas, 1082 metros 82 dec.2, que se deslindan así: al Norte, Este y Oeste, con calles públicas, y al Sud, con Francisco Sanseviero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$128.00 Jn.28-6064-v.jl.21.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno

JUDICIAL

Campo en Colonia.

EDICTO — En cumplimiento de lo resuelto por el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "JOSE MARIA ROVIRA y otros. Peculado e imputación de robo de documentos. El doctor Félix Etchevest reclama honorarios contra Alfredo Arce" (L. 28. F. 658), se hace saber al público que el día 29 del mes de Julio de 1937, a las 16 horas y en las puertas de esta Oficina, calle 18 de Julio número 1385, el martillero don Horacio Adami Casarabilla en presencia del señor Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 2937 y compuesta de una superficie de trescientas sesenta y ocho hectáreas dos mil seiscientos treinta y dos metros, que se deslindan así: al Norte, la carretera a Colonia; al Este, el arroyo Artillero; al Sur, el río de la Plata; y al Oeste, campos de la viuda de Idiarte Borda. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado a razón de ciento cuarenta pesos cada hectárea y por consiguiente, la totalidad en cincuenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos con ochenta y cinco centésimos y que no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa tasación, o sea a veintisiete mil setecientos cuatro pesos con cincuenta y siete centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, primer acreedor hipotecario del bien a venderse, donde los interesados pueden examinarlos; y E) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Héctor J. Sánchez, Actuario.

$54.60 Jl.5-6245-v.jl.28.

LEOPOLDO R. MACCIO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Rematará 2 fracciones de campo en el Departamento de Cerro Largo. El viernes 30 de Julio. En las puertas del Juzgado, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Balparda y Compañía contra JOSE TORRES. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día treinta de Julio del corriente año a las horas que se indicarán, se procederá en las puertas del Juzgado y por intermedio del martillero Leopoldo R. Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación respectiva, o sea con las bases de veintiocho y cuarenta pesos la hectárea respectivamente, de los siguientes inmuebles, que se venderá por lotes separados, situados en la novena sección judicial, del Departamento de Cerro Largo: Número 1) A la hora quince: una fracción de campo con sus mejoras señalada con el número cinco en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Justo Llanos en Junio de mil novecientos treinta y dos, compuesto de una superficie de ciento doce hectáreas siete mil ciento ochenta y cuatro centiáreas y treinta decímetros cuadrados que linda: por el Norte, con la fracción número cuatro del mismo plano; por el Sur, con Fermín Achaval; por el Este, con el lote B de la fracción número tres del mismo plano, y por el Oeste, con el camino departamental de la cuchilla del Carmen. Esta fracción forma parte de la empadronada a nombre de la sucesión de Narcisa Rivero de Torres con el número 570: Número 2) A las quince horas y treinta minutos: Otra fracción de campo y sus mejoras, próxima al paso de Pereira del río Negro, constituída por dos lotes contiguos señalados con los números 9 y 10 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor José Entenza en Febrero de 1930 compuesto en conjunto de una superficie de catorce hectáreas, seis mil ciento ochenta y ocho centiáreas, deslindadas así: por el Noreste, el camino departamental a Tacuarembó por el paso de Pereira; por el Sur con la fracción número 11 del mismo plano; por el Este, una senda de paso que la separa de la fracción número 1 del mismo plano, y por el Oeste, con doña Teodora Cardoso. Se previene: I) Que el inmueble descrito bajo el número 1 soporta un gravamen hipotecario en garantía de un crédito a favor de la firma Mateo Brunet y Compañía, crédito que con intereses liquidados hasta el 15 de Marzo de 1937 importa pesos 4.369.74. II) Que los títulos de propiedad de ese inmueble se encuentran en depósito en poder de dicho acreedor hipotecario. III) Que los títulos de propiedad del inmueble descrito en segundo término se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. IV) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada — Montevideo, Junio 10 de 1937. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$93.60 Jn.24-5942-v.jl.29.

JUAN PEROLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra SUCESION DE CARMEN GONZALEZ LERENA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público: Que el veintidós de Julio próximo, a las dieciséis horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1523, compuesto según título de una superficie de ciento trece hectáreas nueve mil quinientos cincuenta y un metros y según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet en la mesura y deslinde que practicó en Diciembre de 1913, se compone de una superficie de ciento once hectáreas, ocho mil ochocientos noventa y seis metros, que se deslindan así: por el Norte, Noroeste y Oeste, el arroyo del Pescador; por el Nordeste, una línea recta de mil ciento ochenta y dos metros de extensión, en cuyo extremo Sudeste, se une con un martillo saliente formado por otras dos líneas rectas respectivamente, de doscientos metros, que corre del Sudoeste, al Nordeste, y de cuatrocientos treinta y un metros cincuenta centímetros de dirección Noroeste, a Sudeste, cuya línea divisoria separa el campo referido, de los de don Hugo Tidesmann y doña E. González, y por el Sud, confirna con doña María González de Díaz, en una extensión de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículos 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de la publicación de avisos de remate, colocación de avisos en el campo a venderse, realización de la venta y firma del respectivo compromiso. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$73.60 Jn.23-5868-v.jl.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados MANTEGAZZA Y CASTIGLIONI con el propietario del inmueble empadronado con el número 40173, cobro de pesos, se hace saber al público que el día 24 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por intermedio del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, propuesto por el ejecutante, asistido del señor Alguacil y Actuario designados en autos a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y dos pesos con veintiocho centésimos, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 40173, señalado con el número 5, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros con cuarenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta centímetros de frente a la calle Santa Lucía al Noreste; por cuarenta metros cincuenta centímetros a la calle Ladines, con frente al Este, y con la cual forma esquina. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de seiscientos cuarenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos, que es las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración impuestos y certificados, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1937.—Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$ 34.50 6296-jl.7.v.jl.23.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno de Montevideo, doctor Enrique Armand Ugón y lo ordenado por el señor Juez de Feria en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia, señor Justino Moreira, en los autos sucesorios de doña JULIA BADELL DE SAENZ y ARTURO y JULIA SAENZ BADELL, se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Ovidio F. Alonso asistido del Alguacil de esta oficina, a la venta en remate público y bajo las bases que se determinan de los siguientes inmuebles sitos en la planta urbana de esta ciudad: 1.o Una casa y terreno con frente a la avenida General Flores, señalada con el número 331, con siete metros sesenta y siete centímetros de frente al Sur sobre la citada calle por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión Hoffman al Este, con Leopoldo M. Morelli, y Oeste, con otra propiedad de las mismas sucesiones, que se deslinda en segundo término; base de venta, tres mil seiscientos pesos; 2.o Una casa y terreno con frente al Sur sobre la avenida General Flores, señalada con el número 329, con doce metros noventa centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con la sucesión Roffmann; al Este, con la propiedad deslindada en primer término, y al Oeste, con la sucesión Francisco Cassanello; base de venta tres mil seiscientos pesos; 3.o Una casa y terreno con siete metros setenta y tres centímetros de frente al Norte, sobre la calle 18 de Julio, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó, lindando a Sur, con Juan Tramendín, y al Oeste, con José María Pé-

base de venta, tres mil cuarenta pesos; 4.o Una casa y terreno con dieciséis metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre la calle América, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sur, que por formar esquina son también de frente sobre la calle Manuel de Lobo, lindando al Norte con Francisco Gibbs, y al Este, con propiedad que fué de Hipólita Hernández de Hernández; base de venta, mil ochocientos cuarenta pesos; y 5.o Un solar de terreno con diez metros cincuenta y seis centímetros de frente al Oeste sobre la calle Rivera, por veintiocho metros cincuenta y tres centímetros de fondo, lindando al Norte con Gaspar Pérez; al Sur, con el solar número 2 y al Este, con el solar número 4; base de venta, mil doscientos pesos. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará en garantía y a cuenta de la operación el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Montevideo. — Colonia, Julio 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$98.40 Jl.9-6386-v.jl.30.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Doña Ana Bonjour de Bonjour contra ANSELMO LIMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una chacra de terreno y sus mejoras, sita en Colonia Cosmopolita, en esta sección, señalada con el número 945, de quince hectáreas y los sobrantes que pudiere encerrar, lindando: al Norte y Nordoeste, con calles; al Nordeste, chacra 946; al Sudeste, con la 939 y al Sudoeste, con la 944. Padrón 1911. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados, y que se ha habilitado el feriado a efectos de esta publicación. — Rosario, Julio 5 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 Jl.12-6465-v.jl.28.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo dispuesto por el que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, en los autos sucesorios JULIA BADELL DE SAENZ y ARTURO y JULIA SAENZ BADELL, se hace saber al público que el día 4 de Agosto del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del suscrito, a la venta en remate público de una fracción de campo sita en la 12.a sección del Departamento de Colonia, costa de Tarariras, compuesta de una superficie de 236 hectáreas 1057 metros, lindando: al Norte, con el arroyo Tarariras; al Sur, con Federico Karlen; al Este, con Juila Karlen de Bernardi y sucesión Máximo Karlen y al Oeste, con Arnoldo E. Bernardet, con la base de setenta y cinco pesos con sesenta centésimos la hectárea. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará en garantía y a cuenta de la operación el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno de Montevideo. — Joaquín Suárez, Julio 6 de 1937. — Juan Germán Bentancor, Juez de Paz.

$46.00 Jy.10-6387-v.ag.2.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "MAXIMO PEREIRA o MAXIMO ISABELINO PEREIRA. Sucesión", se hace saber que el día treinta de Julio corriente a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en las condiciones que se expresarán y por el martillero Julio C Barañano, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes con todas sus mejoras: A) Una fracción de campo sita en la segunda sección del Departamento de Flores, empadronada con el número 1561, que, según plano de los agrimensores Olivera Calamet y Tourreilles, señalado con el número tres, levantado en Julio de mil novecientos veintiocho, se compone de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil trescientos setenta y cinco metros, lindando: al Norte, María Listur de Medero; al Noreste, Manuel Pereira; al Sureste, con Martín Goñi; al Sur, arroyo Juncal, y al Oeste, servidumbre de paso por medio, Máximo Moreira y Florencia Pereira; B) Otra fracción de campo empadronada con el número 701, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de dos parcelas, de las cuales una es parte de la que se señala con el número once en el plano del agrimensor Alberto E. Penot, de Abril de 1891, compuesta de doce hectáreas, cinco mil doscientos diecisiete metros treinta y cuatro decímetros, lindando: al Norte, Coralio Pérez; al Este, calle pública; al Sur, en parte la parcela que se describirá y en parte Agustín Medero, y al Oeste, Agustín Medero; y la otra parcela, según plano del agrimensor Penot, número seis, se compone de dos hectáreas, lindando: al Norte, Este y Oeste, la parcela anteriormente descripta, y al Sur, Agustín Medero; C) Otra fracción de campo sita también en la segunda sección de Flores, empadronada en mayor área con el número 686, que, según plano número dos, de los agrimensores Olivera Calamet y Tourreilles, de Julio de 1928, se señala con el número trece, con un área de veintitrés hectáreas, siete mil novecientos noventa y un metros setenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, servidumbre de paso por medio, la fracción que se describirá y Dorliza A. Pereira de Pérez; al Noreste, una poligonal de cinco tramos con Juan Mestrecasa, Plaza y Conrado Olivera y Martín Goñi; al Sur, Martín Goñi y Deolinda M. Pereira, y al Suroeste, con dicha señora y el arroyo Balta; D) Otra fracción de campo sita en la misma segunda sección de Flores, empadronada en mayor área con el número 686, designada con el número catorce en el plano citado, con un área de dieciocho hectáreas, tres mil seiscientos noventa metros mil seiscientos ochenta centímetros, lindando: al Norte, Dorliza A. Pereira de Pérez; al Sur y Sureste, servidumbre de paso por medio, la fracción últimamente descripta, y al Suroeste, el arroyo Balta; E) Una fracción de huerto que es parte del designado con el número sesenta y dos en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad, empadronada con el número 1938, compuesta de tres mil novecientos sesenta y siete metros, veintisiete decímetros ochenta y dos centímetros, lindando: al Norte, Santiago D. Pérez y Marcelina Gregoria Pérez; al Este, calle 18 de Julio (hoy avenida Viera); al Sur, calle Tacuarembó y José P. Salliña, y al Oeste, José P. Salliña y Antonina P. de Pereira; F) Una fracción de terreno formada por la mitad de los solares cinco y siete de la manzana cincuenta y tres de la ciudad de Trinidad, empadronada con el número 2099, compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; al Este, calle Florida; al Sur, solar tres, y al Oeste, resto de los solares cinco y siete. Se previene: 1.o Que los inmuebles descriptos con en las letras A), B), C) y D) se sacarán a la venta con la base de sesenta pesos la hectárea, y los descriptos en las letras E) y F) serán vendidos sin base y al mejor postor; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que a los fines de esta publicación ha sido habilitada la feria menor vigente; 4.o Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Julio 5 de 1937. — Antonio M. Quinteros, Actuario Interino.

$39.40 Jl.8-6349-v.jl.24.

JOSE LEONCIO EULA

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en los autos caratulados "Detención de 66 bolsas de azúcar efectuada por el Subcomisario de la 9.a sección, don NELSON EULA", se hace saber que el día 25 del corriente a las 10 horas, en el local de la comisaría de la 1.a sección se procederá, por el martillero don José Leoncio Eula, asistido del señor Contador don Angel Segovia y Graña, al remate de la siguiente mercadería: 66 bolsas de azúcar con un peso total de 3.528 kilos, al mejor postor. Aceptada la oferta el interesado depositará el 10 o|o del valor de la mercadería. — Rivera, Julio 5 de 1937. — Francisco Saldaña, Receptor.

$10.00 Jl.15-6573-v.jl.24.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Gregorio Aquilino Echartea contra SILVEIRA GRAÑA DE PUÑALES. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos: Un terreno solar y sus mejoras, sito en la manzana número 10 de la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de ochocientos metros, que linda: al Este, calle Libertad; al Oeste, Gregorio A. Echartea y Gabriel López Cadenas; al Sur, calle 25 de Agosto, y al Norte, Ramón Florencio Eladio Méndez. Tasado en cuatrocientos cincuenta pesos; 2.o De as 14 horas y 20 minutos a las 14 horas y 35 minutos: Otro terreno solar sito en la misma manzana que el anterior, de la expresada villa de Lascano, compuesto de ochocientos metros, que linda: al Oeste, calle Rincón; al Este, Gregorio Aquilino Echartea y Gabriel López Cadenas y la ejecutada, y al Sur, Gregoria V. Pintos Lascano de Olivera, y al Norte, José Tapia. Tasado en cuatrocientos cincuenta pesos. 3.o De las 14 horas y 40 minutos a las 14 y 55: Una faja de terreno sita en la misma manzana que las anteriores de la expresada villla de Lascano, compuesta de doscientos metros que linda: al Norte, Miguel Ramón Corbo; al Sur, Gregorio Aquilino Echartea y Gabriel López Cadenas; al Este, Humberto C. Gutiérrez, y al Oeste, solar número 10. Tasado en cien pesos; 4.o De las 15 horas a las 15 horas y 15 minutos: Un terreno solar y sus mejoras sito en el barrio "Jesús Fernández", de la expresada villa de Lascano, compuesto de ochocientos metros que linda: al Norte, calle 19 de Abril; al Sur, Ramón González; al Este, calle General Lavalleja, y al Oeste, Eduardo García. Tasado en trescientos cincuenta pesos; y 5.o De las 15 horas y 20 minutos a las 15 horas y 35 minutos: Una fracción de terreno solar y sus construcciones, sita en la manzana número 13 de la expresada villa de Lascano, compuesta de treinta y ocho metros seis mil ciento once centímetros que linda: al Este, calle Rincón; al Oeste, parte del solar número 5; al Sur, Gregorio A. Echartea y Gabriel López Cadenas, y al Norte, Edmundo Schatz y José Stern. Tasado en setecientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración de las propiedades ejecutadas y con respecto a las mismas por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; y 5.o Que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 23 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$94.00 Jl.3-6204-v.jl.26.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Cotton Hnos y Cía contra Mahmud Salomón. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes de Julio, a la hora quince y en la calle Treinta y Tres número 141, se procederá, por el rematador Agustín Pereyra, a la venta a martillo de las mercaderías embargadas en dichos autos, las que se venderán por lotes, al contado y al mejor postor, sobre las tasas de las dos terceras partes de las tasaciones efectuadas en autos, y que están a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado. — Rocha, Julio 3 de 1937. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de la publicación de edictos. — José Miranda, Juez de Paz.

$ 12.00 Jl.12-6462-v.jl.21.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "FERMINA ARTOLA DE OLASCOAGA. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 del mes de Julio entrante del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, todos los derechos y acciones que le corresponden a Ignacio Olascoaga en la propiedad ubicada en esta ciudad de Salto, plantas alta y baja, con el número 764 de la calle Uruguay, empadronada con el número 790, manzana número 33, compuesto el terreno de 14 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay; 43 metros 17 centímetros en el costado Oeste, lindero con el Club Uruguay; 13 metros 61 centímetros al Sur, y 43 metros al Oeste, lindando con Antonio Castagno, teniendo una superficie total de 596 metros cuadrados 8.734 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que los derechos que le corresponden a Ignacio Olascoaga han sido tasados en $ 5.000.00 y que las dos terceras partes ascienden a la suma de $ 3.333.34; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario en garantía de la compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina agregados al expediente y a disposición de los interesados; 4.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la base fijada; 5.o Que se ha habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$37.50 Jl.7-6311-v.jl.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Octavio González Mesquita, curador de Anarolina González Mesquita, solicita autorización para vender en subasta pública un inmueble de pertenencia de dicha incapaz", se hace saber que el día 31 de Julio próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario y actuando como pregonero el señor Cruz Goyen (hijo), procederá a vender en subasta pública y por precio que exceda al de $ 37.946 mls. la hectárea, el siguiente bien. Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situada en Cuaró, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3869, compuesta de un área de setenta y siete hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y cinco metros y treinta y seis decímetros, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Cuaró; por el Sureste, sucesión Castro y por el Suroeste y Noroeste, con Luis María de Freitas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; y B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1937.—Julio Maia, Actuario.

$20.50 Jl.9-6356-v.jl.26.

COMERCIALES

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido e. 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes para la Comisión de Cuentas, de acuerdo con el artículo 47.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el lunes 26 del corriente a las horas 16 y 30. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — El Directorio.

$11.70 Jl.12-6446-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que ante el escribano Alberto L. Thévenet y con fecha siete del mes en curso quedó disuelta, por vencimiento de contrato, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "ZUNINI, MIGLIARO y COMPAÑIA", compuesta por los señores Ricardo Migliaro, Augusto Andrés Berisso y Juana Santina Carpanetto (antes Nicolás Andrés Zunini) y Juan Francisco Delgue, y en el mismo acto las tres primeras personas antes nombradas y los hermanos Armando y Teodoro Zunini constituyeron una nueva sociedad colectiva con la misma firma que la anterior, la que continuará los negocios de aquélla, teniendo su sede también en esta ciudad, calle Doctor Santos Errandonea esquina Diecinueve de Abril. El activo y pasivo de la extinguida firma queda de cuenta y cargo de la nueva. — Salto, Julio 9 de 1937. — Juan F. Delgue. — Juana S. Carpaneto. — Ricardo Migliaro. — Augusto A. Berisso. — Teodoro Zunini. — Armando Zunini.

$7.00 Jl.16-6574-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN JOSE SUÑER, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 1553 de la calle Nicaragua. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — Florentino Méndez.

$5.00 Jl.16-6567-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez he prometido vender al señor ADOLFO ALONSO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Clemente César número 2301, esquina Marmarajá. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse ante dicho escribano con los justificativos correspondientes, en su estudio, 25 de Mayo 395, o en su domicilio, Domingo Aramburú 1413. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — Joaquín A. Gutiérrez.

$5.00 Jl.16-6565-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que rescindimos el compromiso de compraventa suscrito el 1.o de Enero próximo pasado, referente al comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y estación de servicio gira en esta plaza, bulevar Artigas 1875, denominado "Estación Touring" del que se ha hecho cargo nuevamente su propietario señor GINO MORENI. Los acreedores, por el período que explotó de su cuenta el comercio el señor Raúl Urdangarín, o sea, desde el 1.o de Enero próximo pasado al 5 del corriente mes, presentarán sus cuentas y demás recaudos en la calle Misiones 1410. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Gino Moreni — Raúl Urdangarín.

$5.00 Jl.2-6164-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por escritura que autorizará el escribano Luis Rodríguez Villamil, la fábrica de hilados y tejidos que gira en esta plaza bajo la firma "Romeo C. Bozzolo", con domicilio en Veracierto 3206, pasará a ser de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BOZZOLO HERMANOS LIMITADA", que se constituirá con los socios Romeo C. Bozzolo, Aníbal Bozzolo y Juan Carlos Bozzolo, la que se hará cargo del activo y pasivo de dicha fábrica. — Romeo C. Bozzolo.

$ 5.00 Jul.12-6431-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado suscrito hoy en este pueblo, el suscrito Miguel Varela vendió a su hijo JOSE PEDRO VARELA el comercio de almacén, despacho de bebidas y billar empadronado con los números 108.333 y 108.334, y que giraba bajo la firma del primero. Las cuentas a cobrar y pagar quedan a cargo del primer firmante. — Cerrillos, Julio 12 de 1937. — Miguel Varela — José Pedro Varela.

$5.00 Jl.16-6568-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MODESTO A. ABELLA la casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en esta ciudad, calle Yaguarón número 1851. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430, escritorio número 19. —Desiderio Graña. — Modesto A. Abella.

$ 5.00 Jl.12-6427-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En mérito a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público y comercio en general que ante el escribano F. Raúl Gonçalves, en esta ciudad y con fecha de hoy, fué disuelta por término de su contrato la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y ramos anexos y bajo la razón social de "TEIXEIRA y ROBAYNA", giraba en el paraje de Sopas, 6.a sección judicial de este Departamento de Salto, integrada por Isidro Robayna y Pedro Campos Teixeira, quedando a cargo de este último el activo y pasivo de la misma, y que en escritura autorizada por el mismo escribano, en igual fecha el señor Pedro Campos Teixeira y José Artegoytia constituyeron una nueva sociedad colectiva comercial bajo la razón de "Teixeira y Artegoytia", que continuará los negocios de la extinguida firma ya indicada, en igual paraje y sección, y tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Julio 14 de 1937. — Pedro Campos Teixeira. — Isidro Robayna. — José Artegoytia.

$8.00 Jl.19-6638-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que la señora Sara Saingly de Littera promete vender a la señora ROSA PRUZAÑSKY DE DEMPER la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira con el nombre de "1937" en la calle Soriano número 901, pidiendo a los acreedores que se presenten con sus créditos en el domicilio citado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Sara S. de Littera.

$5.00 Jl.19-6637-v.ag.7.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MARIO GRAMAGLIA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, billar y peluquería sitos en la avenida General Simón Martínez número 8246, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — Santiago de León.

$5.00 Jl.19-6635-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta por el señor Enrique F. De Benedetti a "CRISTALERIAS DE BENEDETTI - VIDPLAN, S. A.", el establecimiento industrial que comprende la fábrica instalada en la calle Real número 4373, y privilegios relativos a la misma, concedidos o en trámite. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presentn con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí número 450. — Enrique F. De Benedetti.

$5.00 Jl.19-6630-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor C. P. COLISTRO el laboratorio de análisis químicos que tengo instalado en la casa de las calles Constituyente y Eduardo Acevedo, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Humberto Colistro.

$5.00 Jl.19-6614-v.ag.7.

VENTA DE COMERCIO

A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido en venta a la "ACEITERIAS URUGUAYAS, SOCIEDA ANONIMA COOPERATIVA" el comercio que en los ramos de almacén y anexo tengo establecido bajo la denominación de "El Botijo", en la calle Uruguay número 550, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en forma dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente en la escribanía de don Alberto L. Thévenet, calle General Artigas número 742, de ésta, recabando el comprobante respectivo. — Salto, Julio 7 de 1937. — Conrado Cereijo.

$5.00 Jl.19-6626-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CIRILO LORENZINI el comercio que en el ramo de taller de bicicletería establecido en la casa número 2075 de la avenida Larrañaga, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Julio 15 de 1937. — Victorio Selmin.

$5.00 Jl.19-6615-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos constituído una sociedad colectiva integrada por los señores JOSE MANUEL FERNANDEZ y MANUEL BERES, la que continuará la explotación de la casa de comercio en los ramos de café, bar y almacén de comestibles situada en la calle San José número 1249, de esta ciudad, y propiedad del señor Beres. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — José Manuel Fernández. — Manuel Beres.

$5.00 Jl.9-6371-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor Eliseo Pose la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle Propios número 1508, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Francisco Carreiras. — Dolores Blanco.

$5.00 Jl.9-6372-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los señores arquitectos Carlos A. Vanini y Hugo Gamberoni han acordado disolver la sociedad que como contratistas de obras giraba en esta plaza bajo la firma "VANINI y GAMBERONI", calle Miguelete 1458.

$5.00 Jl.9-6353-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café, bar y cancha de pelota tenemos establecido en esta ciudad ,calle Enrique Castro números 3438 y 3840. El socio señor ALEJANDRO PENA se hará cargo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano.

$5.00 Jl.9-6364-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances del señor P. Pizzanelli (Urugual 1761), he contratado vender a favor de los señores TRABADELO Y GONZALEZ el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en el camino Corrales número 3147, esquina a la de Arellano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que, dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1937.— Juana Zaglio de Reyes.—Trabadelo y González.

$ 5.00 Jl.9.6358-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Germán Schwartz se comprometió vender al señor MANUEL CASAS BARROS la carnicería situada en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1529, libre de activo y pasivo, hasta el 31 de este mes y año, cuyo negocio el vendedor Schwartz se comprometió adquirir del señor José María Alonso por permuta publicada en este diario con fecha 28 de Octubre de 1926, sin haberse aún escriturado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo. Julio 6 de 1937. — Manuel Casas Ramos. — Germán Schwartz.

$ 5.00 Jl.9 6369-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Justicia, sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), hemos contratado vender al señor VALENTIN ANDRADE la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Palmar número 2454, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los 30 días se presenten con sus justificativos.—Montevideo, 6 de Julio de 1937. — Costas y Pérez. — Valentín Andrade.

$ 5.00 Jl.9-6355-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor BERNABE ALONSO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Cubo del Sur número 3700, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Bousoño Hermanos.

$5.50 Jl.9-6373-v.jl.29.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano don José G. Magariños, he prometido vender a don AURELIANO MAESTRE la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle Nueva Troya número 3722, de esta ciudad, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo. Junio 28 de 1937. — José Blanco.

$5.00 Jl.1.o-6146-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores PEDRO MARKARIAN y GARABET BOYADJIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la casa de la calle Uruguayana 3402, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio para serles satisfechos dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Artin Boyadjian. — Pedro Markarian. — Garabet Boyadjian.

$5.00 Jl.1.o-6134-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor DEMETRIO CZABAN KUSIK mi casa de comercio en el ramo de taller de calzado, sito en la casa de la calle Hocquart número 2138, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Steffan Rybachouk. — Demetrio Czaban Kusik.

$5.00 Jl.1.o-6135-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que por derecho correspondan se pone en conocimiento del público y el comercio que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Juan Luis Vidal, he arrendado al señor JERONIMO VLADISLAVICH las instalaciones, muebles y útiles del comercio de recreo y bar ubicado en la calle Sierra número 2081, comercio que en lo sucesivo girará bajo el rubro y responsabilidad comercial de dicho señor. Informes en Rincón 438 (segundo piso, escritorio 36). — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Santiago Rilla. — Jerónimo Vladislavich.

$5.00 Jl.1.o-6136-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor JAIME SERRALTA la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y anexos tenemos establecido en este Departamento, segunda sección policial y en el paraje denominado "Puerto Gómez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos los acreedores para que se presenten al citado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1937. — José María Suárez. — Joaquín Eguren Mederos.

$5.00 Jl.1.o-6129-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MANUEL PINO MORAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 54 de la calle Gregorio Zanabria. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4133. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Juan J. Suñer.

$5.00 Jl.1.o-6125-v.jl.20.

CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 2 de Julio del corriente por el escribano don Nicanor dos Santos, hemos resuelto constituir nueva sociedad con el señor EDGARD THIES para explotar los comercios que en el ramo de venta al por menor de medias, tejidos de punto y afines tenemos establecidos en la calle 18 de Julio números 2012, 914 y 1545, respectivamente, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1937 — Jacobo Kon. — Nochim Elenter. — Edgard Thies.

$5.00 Jl.7-6306-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto la disolución de la razón social "MASCHERONI y CASTRO", que giraba en esta plaza en los ramos de elaboración y venta de productos porcinos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días. — Mascheroni y Castro.

$5.00 Jl.8-6341-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto dejar sin efecto ni valor alguno la promesa de compraventa concertada entre los suscritos y referente a la casa de comercio situada en la calle 18 de Julio número 2203 (bis), de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Luis L. Casas. — Belisario Pérez.

$5.00 Jl.8-6335-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Domingo Aramburú número 1951, al señor MOISES STEINAS. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos durante el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, U. T. E. 23-6-67. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Adolfo Castro.

$5.00 Jl.8-6333-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y, en particular, de nuestra estimada clientela, que, de común y amigable acuerdo, con fecha 30 de Junio hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "JAURENA y LUNGO", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Bernardo Lungo, quien continuará con el mismo negocio. — Mercedes, Junio 30 de 1937. — J. Raúl Jaurena. — Bernardo Lungo.

$5.00 Jl.7-6315-v.jl.27.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

Cooperativa de producción y Consumo

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general que se realizará en su local, calle Uruguay esquina San Antonio, el día 26 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance anual; 2.o Nombramiento del nuevo Directorio; 3.o Creación de una nueva serie de diez mil pesos. — La Comisión Directiva.

$5.85 Jl.7-6312-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi negocio de almacén frutas y verduras ubicado en la calle Yaguarón 1661, a don SEVERIANO DIEZ, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997, de 11 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Julio 5 de 1937. — Juan Delgado.

$5.00 Jl.8-6337-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor TOMAS TORRENS el comercio que tenía establecido en Sauce Chico (Departamento de Salto). De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de mi expresada casa comercial deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal de treinta días para serles satisfechos. — Sauce Chico, Junio 30 de 1937. — Martín Aguerre.

$5.00 Jl.7-6314-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 30 de Junio de 1937 he vendido a la señora EULOGIA DUARTE DE ACOSTA MOREIRA el negocio que en el ramo de almacén, tienda y despacho de bebidas tenía establecido en la calle Doctor Carlos Berrutti, en la villa Paso de los Toros. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Paso de los Toros, Julio 1.o de 1937. — Mayer Kalman Aranovich.

$5.00 Jl.15-6554-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con la intervención del contador Lorenzo J. Vilizio se ha disuelto la sociedad integrada por los señores ERNESTO BERRO y SALO SINREICH y señorita LEONTINA DUFAU, que giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 619, bajo la razón social "Ernesto Berro y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ernesto Berro.

$5.00 Jl.15-6534-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO ORRICO e HIJO el café y bar con alcohólicas situado en el camino Maldonado número 4904, esquina a la de Veraciertó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — Galleni y Klinger. — Francisco Orrico e Hijo.

$5.00 Jl.15-6478-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ADOLFO ALVAREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo instalada en la calle Reconquista número 450, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — Juan Touriño. — Adolfo Alvarez.

$5.00 Jl.15-6476-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MANUEL PEREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Lorenzo Pérez número 3151, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Gayetano Balbi. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — Antonio Balbi. — Manuel Pérez.

$5.00 Jl.15-6533-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor CARMELO ZOCCOLI y éste promete comprar el negocio de provisión y anexos denominado "El Buen Trato", establecido en esta ciudad, calle Salto número 1193. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro de treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Ramón Remuñan. — Carmelo Zóccoli.

$5.00 Jl.15-6528-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que nos hemos hecho cargo del comercio que en los ramos de herrería y carpintería giraba en este pueblo bajo la firma "ANCELMO BENTANCOR", siendo ésta en adelante "Monti y Bentancor", haciéndose cargo esta última del activo y pasivo de aquélla. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Chamizo, Julio 9 de 1937. — Alberto Monti. — Anselmo Betancor.

$5.00 Jl.15-6518-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO nuestra empresa telefónica denominada "Progreso", establecida en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, debiendo presentarse, los que se consideren nuestros acreedores, con los justificativos respectivos, en la Gerencia de la División Teléfonos, calle Mercedes 888 a 892, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 11 de 1937. — C. C. Guldenzoph e Hijos.

$5.00 Jl.15-6535-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hácese saber que ha sido disuelta la sociedad que en compraventa de automóviles giraba en esta plaza bajo la firma "J. L. RODRIGUEZ y COMPAÑIA", formada por Justo Luciano Rodríguez y Raymundo Zaffaroni. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — R. Zaffaroni. — J. L. Rodríguez.

$5.00 Jl.15-6553-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta por "Enrique F. De Benedetti y Compañía Limitada" a "CRISTALERIAS DE BENEDETTI-VIDPLAN, S. A.", el establecimiento industrial que comprende la fábrica instalada en la calle Real número 4373, y privilegios relativos a la misma, concedidos o en trámite. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí 450. — Enrique F. De Benedetti.

$5.00 Jl.15-6546-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a mis acreedores que en fecha 10 del corriente he vendido mi casa de peinados sita en Ejido 1380, a don JOSE D'ALESSIO. A los que se consideren con algún derecho pueden concurrir con sus créditos a C. García Peña 2764. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Juan Bardecio.

$5.00 Jl.15-6552-v.ag.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso

Por escritura de cinco de Julio del corriente año, pasada ante mí, los señores ATILIO BIANCHI, ENRIQUE BELBUSSI y JOSE SAN ROMAN, orientales, casados, domiciliados en esta ciudad, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se rige por las siguientes cláusulas: 1.a Tiene por objeto la explotación del privilegio industrial número 43, para la fabricación de conductores eléctricos, cables en general, alambres para bobinas y ramos anexos; 2.a Su domicilio es en esta Capital, en la casa número 1977 de la calle Miguelete; 3.a Girará bajo la razón social de "Bianchi y Compañía Limitada" y bajo la denominación de "Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, Limitada (Fucel); 4.a El capital social es el de ciento once mil pesos ($ 111.000.00) aportado por partes iguales y totalmente integrado; 5.a Uso de la firma: indistintamente; 6.a Duración: diez años, a contar del otorgamiento; 7.a Dicho contrato fué inscripto con el número 68 al folio 200 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 1.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Se hace esta publicación de acuerdo con lo exigido en el decreto-ley número 8962. — Juan José Belo, Escribano.

$12.00 Jl.15-6524-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he prometido vender al señor AMERICO CALVO el comercio de mi propiedad que en el ramo de horno de pizza tengo establecido en la avenida San Martín número 2901, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Francisco Lorelli.

$5.00 Jl.9-6374-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN OGRODINC la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 140 de la calle Doctor Martín Berinduague. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Julio 7 de 1937 — Juan Carreras.

$5.00 Jl.10-6388-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escrituras que el siete del corriente autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigán, el señor Enrique Manuel Amorín cedió al señor SANTIAGO GLUSBERG la participación que tenía en la sociedad en comandita "Grandes Librerías Anaconda Santiago Glusberg y Compañía", de esta plaza, Bacacay 1339, y que éste vendió el activo y pasivo que le correspondía en dicha sociedad al señor Miguel Livschitz. — Montevideo, Julio 7 de 1937. — Enrique Manuel Amorín. — Santiago Glusberg. — Miguel Vivschitz.

$5.00 Jl.14-6484-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "La Mascota", fábrica de muebles, establecida en la calle Martín García 1226, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor ABRAHAM HOFFNUNG, y desligándose totalmente el señor León CRAYSMAN. A los efectos pertinentes se hace a presente publicación.—Montevideo, Julio 5 de 1937.—León Craysman. — Abraham Hoffnung.

$ 5 00 Jl.9-6356-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mis acreedores que con esta fecha y por intermedio del balanceador Latorre Yéregui, he vendido mi casa de comercio en los ramos de café, bar, restaurant y horno sito en la calle Ituzaingó números 1579 y 1585 al señor don FELIX MOMIA. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los justificativos del caso en la oficina del balanceador, calle Mercedes 1139, de 3 a 6. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Salvador Delgrosso.

$5.00 Jl.6-6258-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio la proyectada disolución de la sociedad "FARKAS y STATTER", que gira en esta plaza, en la calle La Paz número 1321, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Juan Farkas y Desiderio Farkas. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Alejandro Statter. — Juan Farkas. — Desiderio Farkas.

$5.00 Jl.16-6562-v.ag.4.

SEPARACION DE UN SOCIO DE LA SOCIEDAD "URRESTARAZU HERMANOS Y COMPAÑIA".

Según escritura que el 1.o del corriente autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, el señor Raúl Urrestarazú se separó desde el 15 de Octubre de 1936 de la sociedad que se dedica a la explotación del negocio en los ramos de comisiones y consignaciones de frutos del país, con domicilio en esta ciudad, casa número 991 de la calle Galicia y razón social "URRESTARAZU HERMANOS Y COMPAÑIA", y los otros socios aceptaron el retiro y acordaron que la sociedad continuará sus operaciones con la razón social "J. P. Urrestarazú y Compañía" y demás condiciones que en dicha escritura se establecen. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1937. — Urrestarazú Hermanos y Compañía. — J. P. Urrestarazú y Compañía.

$7.00 Jl.10-6397-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a los señores P. BIANCHI ALETTI, ANTONIO COSME GALLENI y ENRIQUE KLINGER la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Orenzana" tengo establecida en esta Capital, calle Araycuá número 1912. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — José Alonso.

$5.00 Jl.7-6310-v.jl.27.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOSE NEGREIRA y MAXIMINO BUSTO el café y bar sito en la calle Uruguay números 1347 y 1349, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — Evaristo Negreira Torres.

$5.00 Jl.5-6253-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ALDO BERNARDI la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Canelones número 2267, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Antonio Beltrán. — Aldo Bernardi.

$5.00 Jl.6-6268-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor GERONIMO CASTRO NOVO nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Carabelas números 3339 al 3343, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Pompeo Platini. — Pascual Salina. — Gerónimo Castro Novo.

$5.00 Jl.3-6191-v.jl.22.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta a los señores S. KAVEDJIAN HERMANOS el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en Agraciada 4127. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al escribano V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — José C. García.

$5.00 Jl.2-6175-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don NICOLAS KATZ el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Villagrán número 2455, esquina Cabrera, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con sus créditos en el citado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Aran Takisian. — Nicolás Katz.

$5.00 Jl.10-6401-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto vender el comercio en ramos genarales que tenemos establecido en Chuy (Departamento de Rocha), al señor LEOPOLDO FERNANDEZ. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Chuy, Julio 8 de 1937. — Sucesión Jesús Fernández Rodríguez. — Leopoldo Fernández.

$5.00 Jl.10-6400-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BREYTER y COMPAÑIA", integrada por los señores Nuño Breyter y Salomón Fürst, y vender la "Farmacia Breyter", que explotamos, a una nueva osciedad que se formará, integrada por los señores Nuño Breyter y Lázaro Boroukhovitch. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la "Farmacia Breyter", calle Vázquez número 1151, dentro del plazo legal. — Breyter y Compañía.

$5.00 Jl.10-6402-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a NATIVIDAD SALABERRY la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en esta ciudad, calle Lindoro Forteza número 2649. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430, escritorio número 19. — Natividad Salaberry. — Luis Castro.

$ 5.00 Jl.12-6426-v.jl.31.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Ciudadela número 1446, he prometido en venta al señor MANUEL ABELENDA el negocio de carnicería situado en la calle Zapicán 2750, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de que le sean satisfechos. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — Enrique Abelenda.

$5.00 Jl.13-6483-v.ag.2.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle 3 de Octubre esquina Colonia, el día 31 del corriente a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea el accionista deberán presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 10 de 1937. — Gerónimo Guidali, Presidente. — José M. Rizzo, Secretario.

$8.40 Jl.14-6531-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y anexos y bajo la razón social de "AGUIAR HERMANOS" tenemos establecida en el paraje denominado "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, retirándose de la firma los señores Juan Pedro y Juan Ramón Aguiar y haciéndose cargo del pasivo de la misma el señor Serafín Aguiar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, los que se consideren acreedores de la sociedad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano José R. Luna, calle 25 de Mayo número 110, de la ciudad de Rocha. — Garzón, Julio 9 de 1937. — Juan Pedro Aguiar. — Juan Ramón Aguiar. — Serafín Aguiar.

$7.00 Jl.14-6527-v.ag.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer semestre del 35 ejercicio. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución hasta el día 23 del corriente, o sea cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio también cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Julio de 1937.

$ 13.65 Jl.12-6470-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador A. M. Freiría, he prometido vender a los señores ROBERTO OTERO y BENIGNO OTERO mi casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Sierra número 1949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presente en la indicada cada de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — Avelino Otero. — Roberto Otero. — Benigno Otero.

$5.00 Jl.6-6269-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a la sociedad "RAZENHOFER y COMPAÑIA" la fábrica de chapas de zinc para fotograbados que tengo establecida en la casa número 1830 de la calle Hocquart, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 464 de la calle Cerrito (escribano Pascual Quagliata) — Montevideo, Julio 6 de 1937. — D. F. Watts.

$5.00 Jl.9-6359-v.jl.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 3.o, 36 y 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Prórroga del plazo de duración de la sociedad.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día lunes 26 del corriente a las horas 16 y 30. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — El Directorio.

$9.75 Jl.12-6447-v jl.28.

VENTA DE RESTAURANT

Se hace saber que voy a vender a favor de JULIO NAGY y MARIA FIKTUS el restaurant que tengo establecido en la calle Alzaibar número 1298. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores que deben presentar sus créditos dentro de treinta días a esta misma casa para ser abonados. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Julio Hecmann y Margarita Tilki.

$5.00 Jl.3-6215-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 28 de Junio he comprometido vender al señor ANTONIO POLLA y COMPAÑIA el negocio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Durazno 1552, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Pedro [illegible] y Compañía.

$5.00 Jl.1.o-6127-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se prometido transferir mi establecimiento en el ramo de perfumería de la calle Canelones 1985 a la sociedad que se constituirá bajo la razón social "PERFUMERIA CECILIA LIMITADA" de la cual formaré parte. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, Buenos Aires 508. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Natalio Jasquin.

$5.00 Jn.4-5100-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "COHEN y COMPAÑIA", que gira en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Francisco Irastorza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Cohen y Compañía. — Plaza Libertad 1142.

$5.00 Jl.6-6262-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores PEDRO OLLENARD e HIJO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibes y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra 2603, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — Manuel Souto. — Pedro Ollenard e Hijo.

$5.00 Jl.6-6267-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor CELSO RODRIGUEZ el café, bar y restaurant situado en la calle Isidoro de María número 1499, esquina a la de Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Albín González. — Celso Rodríguez.

$5.00 Jl.6-6271-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MOREIRA y MAIDANA" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Pedernal número 1901, esquina Porongos, de esta ciudad, desligándose el señor Juan José Moreira y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eradio Maidana. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Juan José Moreira. — Eradio Maidana.

$5.00 Jl.6-6272-v.jl.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de "EILHART y GOLUBCHIN" ha quedado disuelta con fecha 30 de Junio del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo de las casas de comercio pertenecientes a dicha razón social el socio don Miguel Eilhart. Los comercios aludidos son: restaurant "Aguila de Oro", de esta Capital, y "Palacio de la Cerveza", sito en Punta del Este (Departamento de Maldonado), y el socio Moisés Golubchin se hace cargo de las deudas correspondientes a la chacra situada en el paraje conocido por "El Manga", 11.a sección judicial de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren con derecho deben presentarse con sus respectivos créditos a la oficina de balances de don Juan J. Sanguinetti, Buenos Aires número 583 (bis). — Miguel Eilhart. — Moisés Golubchin.

$7.00 Jl.5-6250-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don HUGO PAGANI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Garibaldi número 2499, esquina Leandro Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Dámaso Ayarza.

$5.00 Jl.5-6252-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he prometido vender al señor MIGUEL MARTINEZ AINZUAIN el comercio de mi propiedad denominado "Ropa Fuerte", en el ramo de artículos para hombres y anexos, con asiento en villa del Cerro, de este Departamento, calle Grecia número 3626. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Nemesio Rodríguez.

$5.00 Jl.6-6270-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "LEVY, RAFF y COMPAÑIA", en el ramo de taller de carpintería, en la calle Cufré 2320|2324, retirándose Moisés Tuzman y quedando con el activo y pasivo los señores Levy Raff y Jacobo Tuzman. Por informes de dicha resolución deberán dirigirse al estudio del señor procurador Santiago Sandleri, Blandengues número 1673 — Montevideo, Julio 15 de 1937. — Levy Raff y Compañía.

$5.00 Jl.19-6616-v.ag.7.

SOCIEDAD COOPERATIVA ISRAELITA DE PROTECCION MUTUA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cita a todos los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 23 del corriente a las 13 horas en punto, en los locales del Centro Social, Julio H. y Obes 1170, donde se tratará a siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elección de un Presidium para la asamblea; 3.o Lectura del acta anterior; 4.o Memoria; 5.o Balance; 6.o Reforma de los artículos 33, 34, 35 y 36 del título 5 de nuestros estatutos sociales.

Nota. — Según el artículo 39 de nuestros estatutos sociales, la asamblea podrá modificar el orden de los puntos de la orden del día presentada por la Comisión Directiva, pero para incluir algún punto dentro de ésta deberá ser presentada por 25 socios con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea.

Otra. — La asamblea sesionará legalmente a la hora fijada con la presencia de las dos terceras partes de sus socios. Transcurrida una hora de la fijada sesionará con cualquier número de los socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — La Comisión.

$9.60 Jl.19-6653-v.jl.21.

"COMPAÑIA SALUS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 18 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la "Compañía Salus" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 2 de Agosto de 1937 a las 16 horas en el local calle Misiones número 1475, para tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1936 a 30 de Junio de 1937. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — El Secretario.

$6.75 Jl.19-6629-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358 he contratado vender a favor de don VALENTIN BARONA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Manuel A. Rey. — Valentín Barona.

$5.00 Jl.8-6336-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que hubiere lugar hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CARLOS VIGNOCCHI las máquinas y demás existencias que constituían la imprenta sita en la calle Pérez Castellano número 1251. Las personas que se consideren con algún derecho se presentarán en Misiones 1480 con los correspondientes justificativos. — Montevideo, Julio 14 de 1937. — Alberto Sánchez.

$5.00 Jl.17-6594-v.ag.5.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 12 de los estatutos sociales, inciso 1.o, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 28 del corriente a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar la siguiente orden del día: Proyecto de reforma de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución hasta el día 23 del corriente, o sea cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio también cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Julio de 1937. $ 15.60 Jl.12-6469-v.jl 28.

DISOLUCION, VENIA Y SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de acerdo a las disposiciones legales en vigencia, lo siguiente: Que oportunamente se otorgará la disolución de la sociedad "BOZZINI y COMPAÑIA", que gira en esta ciudad, calle San José 1083, en el ramo de peluquería, peinados, tintura y anexos, y la componen César Liberato Bozzini y María Ema Ojeda. Simultáneamente se otorgará una nueva sociedad entre el señor Bozzini y la señora Julia Facelli Correa de Saporiti, con la base del mismo comercio. La señora Facelli Correa de Saporiti ha obtenido la venia marital respectiva para ejercer el comercio, de su esposo Joaquín A. Saporiti, quien le dió amplio poder al efecto, facultándola para tener parte en la gestión de los negocios que explote. A los efectos citados, cualquier persona o entidad que tenga derechos contra la sociedad que se disuelve o impedimentos contra la señora comerciante deberá ponerlos en conocimiento del escribano Próspero Bovino, profesional encargado del otorgamiento de los contratos mencionados, Cerrito número 521. — María Emma Ojeda. — César Liberato Bozzini. — Julia Facelli Correa de Saporiti.

$12.00 Jl.3-6182-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores OSCAR CASTILLOS y ADEMAR MARTINEZ el comercio en el ramo de almacén que tengo establecido en las calles Molina y Progreso, de esta villa. Se hace esta publicación de conformidad y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Castillos, Junio 26 de 1937. — Alberto Rocha.

$5.00 Jl.3-6205-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "FERNANDEZ y MALVASIO" en los ramos de almacén de comestibles en la calle Rivera y Sarandí. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la citada casa para serles satisfechos sus créditos. — Salto, Julio 8 de 1937. — Miguel Fernández. — Francisco A. Malvasio.

$5.00 Jl.16-6575-v.ag.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1937 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1935. — H. H. Grindley, Administrador General.

$3.00 Jl.17-6607-v.ag.3.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asablea general ordinaria que se efectuará el día 23 de mes corriente a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1936. — El Secretario.

$5.85 Jl.3-6192-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he transferido a mi hija MARIA ELSA SALOMON la casa de comercio que en el ramo de zapatería y anexo tenía establecida en la calle 19 de Abril esquina Solís, de esta localidad, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Carmelo, Julio 2 de 1937. — Carlos Salomón. — María Elsa Salomón.

$5.00 Jl.17-6606-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en nuestro carácter de herederos de don Domingo Rondini, hemos convenido con el señor JUAN PEROLO SALVAGO en venderle la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida dicho causante en la casa número 909 de la avenida 18 de Julio, de esta Capital. A los efectos de la ley número 2904 se hace esta publicación a fin de que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Guillermina Pollero de Rondini. — Guillermo D. Rondini. — Amílcar L. Rondini. — Arquímedes E. Rondini. — Sócrates Rondini. — Juan Perolo Salvago.

$5.00 Jl.17-6592-v.ag.5.

CASA COATES, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Casa Coates, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las 10.30 horas, en su local de la calle Sarandí 465, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria del Directorio; 2.o Nombrar dos miembros para reemplazar a los que cesan en sus funciones de miembros del Directorio; 3.o Tratar los asuntos entrados.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en esta Secretaría hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — El Secretario.

$5.40 Jl.17-6597-v.jl.20.

BANCO DE CREDITO

115.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 10 del corriente mes en adelante, a cobrar el dividendo del 2 o|o, que corresponda al trimestre vencido el 30 de Junio de 1937. — Montevideo, Julio 7 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Jl.10-6390-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BERNARDO VICTOR VENTURA la farmacia que tengo establecida en el pueblo 18 de Julio, quinta sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — Ernesto Pradere.

$5.00 Jl.17-6598-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir un automóvil tipo sedan de cuatro puertas, con destino a esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.20-6661-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 39, asunto número 361|601): Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A.: 500 metros loneta yerba mate número 8, según muestra, a $ 0.54 el metro. — Campomar y Soulas, S. A.: 3 metros de paño azul sajón, calidad 41Y006, según muestra, a $ 6.00 el metro. — Montevideo, Julio 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.20-6662-v.jl.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 26 de Julio a la hora 14 y 20, barraca; 14 y 35, ferretería; 14 y 50, cueros; 15, electricidad; 15 y 10, artículos de barraca y cocina económica; 15 y 20, librería e impresos; 15 y 30, venta carbonilla y polvo de carbón. Agosto 2 a la hora 14 y 20, tejidos. Agosto 23 a la hora 14 y 20, cuabaína; 14 y 30, cronaxímetro Hospital Pedro Visca; 14 y 40, leches desecadas; 14 y 50, solución aceitosa vitaminas D. Setiembre 13 a la hora 14, ferretería; 14 y 10, lavatorios. — Montevideo, Julio 16 de 1937.
(Cuenta corriente) Jl.20-6668-v.jl.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 593
Un ascensor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Agosto para la provisión y montaje de un ascensor eléctrico para el edificio de la calle Mercedes 773, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.20-6663-v.jl.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 594
Aparato para prueba de aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Octubre para proveerse de seis aparatos para pruebas de aisladores de A. T. en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.20-6664-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

BENIGNO CARAMBULA, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Ellauri número 170, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y artística del título "Uruguay", con el que se denomina un semanario del que manifiesta ser su Administrador. Al efecto acompaña dos ejemplares del número primero del citado semanario, correspondiente al 14 del mes en curso. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — Arturo Scarone, Director.
$3.00 Jl.20-6648-v.jl.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30133

Montevideo, Julio de 1937. — Con esta fecha el señor E. M. Mayol, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6667-v.ag.5.

ACTA N.o 30117

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Permutit Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"PERMUTIT"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6617-v.ag.5.

ACTA N.o 30080

Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Rebollo y Guerra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"BLETY"

para distinguir artículos de la clase 9.a (bragueros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6641-v.ag.5.

ACTA N.o 30122

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Filterie Imperiales D'Alost", de Alost (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6645-v.ag.5.

ACTA N.o 30118

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Permutit Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PERMUTIT

para distinguir artículos de la clase 9.a (materiales para purificar y tratar el agua). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6618-v.ag.5.

ACTA N.o 30119

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

EASTMAN

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6619-v.ag.5.

ACTA N.o 30121

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

BROWNIE

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6621-v.ag.5.

ACTA N.o 30128

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "THIOFEN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6665-v.ag.5.

ACTA N.o 30129

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TEOBRONAL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6666-v.ag.5.

ACTA N.o 30120

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KODAK

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6620-v.ag.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4571

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Américo D'Oliveira Pires y José Vicente Martinho, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para conservación de frutas cítricas, ananás y similares, carne, pescado y caza, por acción del aire caliente regulable en cámaras caloríferas especiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.20-6643-v.ag.11.

ACTA N.o 4574

Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Gregorio Zidar, en representación de la firma "Impex Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobres abiertos para circulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
8.00 Jl.20-6639-v.ag.11.

ACTA N.o 4573

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Malaspina y César Malaspina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo pulverizador mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.20-6646-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación en la escuela número 26, de "El Tala" (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.20-6659-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura y decorado en la Facultad de Química y Farmacia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente

o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Jl.20-6660-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda para las obras de construcción para la escuelas de segundo grado números 3 y 4, de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Jl.20-6655-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reforma a efectuarse en la Escuela Agrario Industrial de Rocha (Sección Chacra), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Jl.20-6656-v.jl.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ZABALA BADANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2608, y doña OLIMPIA ALBA ROSSIELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2826-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO TORTORELLI, de 42 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en J. A. Rodríguez 1424, y doña ANATOLIA MANRUPE, de 42 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2827-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PESCE, de 33 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Brandzen 2212, y doña EMMA MAZZETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2828-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ETCHANDY, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 976, y doña MARIA DOLORES HERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2829-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE ZIEGLER, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. España 2584, y doña ELIDIA OLIVERI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en B. España 2584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2830-v.jl.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MALAQUIAS SOUZA, de 23 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en General Flores 2429, y doña ORFA CELESTE PIAGGIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondorain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2820-v.jl.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGO VILLAVERDE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1795, y doña MARIA OLGA BACIGALUPI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondorain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2821-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PAMPIN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1770, y doña ROSA D'ANTUONI ERRICO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondorain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2822-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO CASADEVALL, de 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Cabildo 1977, y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Cabildo 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondorain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2823-v.jl.27.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guilalpí 3643, y doña MARGOT DE SIMONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guilalpí 3643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 2818-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO GONZALEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3874, y doña MARIA LEONARDA TECHERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2819-v.jl.27.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON YAPOUDJIAN, de 24 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en 26 de Marzo 3353, y doña ESMERALDA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2824-v.jl.27.

En Pocitos y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARANGO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivera 2950, y doña AMPARO MENENDEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2825-v.jl.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMEO RAGO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 19 serie "X", a cargo de HORACIO DEMARCO, el próximo 9 de Agosto a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero Romeo Rago venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos treinta pesos ($ 2.630.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, manzana número doscientos cuarenta y siete, compuesto, según plano del agrimensor Dionisio B. Garreto, de Noviembre de mil novecientos quince, de setecientos veinte metros cincuenta y seis decímetros cincuenta y dos centímetros, deslindados en la siguiente forma: veintisiete metros dieciséis centímetros de frente al Sud, a la plaza Rodó; veintitrés metros dieciséis centímetros al Norte, lindando con Enrique Demarco; veintinueve metros seis centímetros al Este, con la sucesión de Francisco Peluffo, y veintinueve metros treinta y ocho centímetros al Oeste, con Luis Martini. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedores, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.419.09, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, no existiendo colector; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecuta hasta la suma de mil novecientos trece pesos veintisiete centésimos ($ 1.913.27), compuesta por $ 1.353.36, saldo del préstamo y $ 559.91 por deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio deberá pagarse en efec-

tivo, en el acto de la escrituración; G) Que el precio podrá abonarse, hasta la suma de $ 1.375.33, con títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá pagarse en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.20-6657-v.jl.30.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANTONIO LEOCADIO CAPURRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras situado en el barrio "Porteño", décimaquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintitrés mil doscientos treinta y tres, compuesto de una superficie de doscientos catorce metros con ochenta decímetros, con diez metros de frente al Oeste, a la calle Defensa, por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando, al Este, con el solar seis; al Norte, con terreno de la Sociedad Crédito Real Uruguayo, y al Sud, con el ocho y siete, este último de Juan Colombo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 195, serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso); D) Que ha sido habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.323.83, saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) Jl.20-6658-v.ag.4.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don MODESTO FOJO el almacén de comestibles situado en la calle Gonzalo Ramírez número 1801, esquina a la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1937. — Manuel Alonso. — Modesto Fojo.
$5.00 Jl.20-6642-v.ag.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión y lechería venía girando en esta ciudad bajo la razón social de "KORDJIAN y COMPAÑIA", en la calle Rivera número 3602, retirándose el señor Hagop Korjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Artín Santourian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Julio 14 de 1937. — Hagop Korjian. — Artín Santourian.
$5.00 Jl.20-6640-v.ag.9.

ASOCIACION FRATERNIDAD, DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA

La asamblea representativa de esta Asociación se reune el día martes 20 del corriente a la hora 21 y 30 en su local calle San José 1215, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Ratificación de lo resuelto en la sesión del día 6 del corriente; 2.o Designación de la Comisión Permanente Delegada en acto de votación sumaria; 3.o Revocación del mandato de la Comisión de Reforma de Estatutos existente y designación de una nueva Comisión; 4.o Publicaciones relacionadas con la Asociación y discernimiento de las sanciones que resulten; 5.o Designación de Comisiones para aprobar el acta. — Por la Mesa de la Asamblea: G. Aguirre, Secretario.
$2.00 Jl.20-6651-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE MANUEL GONZALEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Miguelete número 2301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Manuel Sobral. — José Manuel González.
$5.00 Jl.20-6649-v.ag 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL EIRA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Manuel J. Andrade. — Manuel Eira.
$5.00 Jl.20-6650-v.ag.9.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."